



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

Maestría en Administración de Empresas – Versión 8

Trabajo de titulación previo a la obtención del título de Magíster en
Administración de Empresas

Análisis de los impactos del Reglamento Técnico RTE INEN 033 en el
sector cerámico.

Autor: Econ. Luis Bernardo Tonon Ordóñez

Director: Ing. Antonio Torres Dávila.

Cuenca, Ecuador

2015

Dedicatoria

A mi esposa María Isabel y a mis hijos Isabella y Bruno. Ustedes son la razón de mi vida y de todos mis esfuerzos... Gracias por su apoyo y comprensión.

Agradecimiento

Dejo constancia de mi fuerte agradecimiento a aquellas personas que desinteresadamente me brindaron datos y opiniones que me ayudaron dar forma a este trabajo.

Grupo Industrial Graiman:

A Alfredo Peña por su disposición tanto con acceso a los datos y como a su análisis sobre el sector en las muchas conversaciones sostenidas.

A Claudio Patiño y a Sebastián Albornoz por su ayuda en la generación de los datos.

Grupo Cerámico:

A Gustavo Palacios por darme acceso a los datos necesarios para este trabajo y por el tiempo que se tomó para explicarme los puntos necesarios para entender la dinámica del sector cerámico.

A Leonardo Aguirre por estar siempre dispuesto a responder a mis preguntas y a brindarme sus explicaciones claras.

Asociación de Importadores de Cerámica Plana:

A Rafael Peña por sus comentarios y colaboración constante.

A Iván Maldonado por su clara explicación sobre la situación de los importadores de cerámica plana.

Finalmente a mis colegas profesores de la Universidad del Azuay, María Inés Acosta por brindarme el impulso para terminar este trabajo y a Antonio Torres por la guía en la realización de este trabajo.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	ii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	iii
ÍNDICE DE TABLAS, IMÁGENES, GRÁFICOS Y ANEXOS	v
Índice de tablas	v
Índice de imágenes	v
Índice de gráficos	vi
Resumen	vii
Introducción	1
1. ESTRUCTURA DEL MERCADO DE CERÁMICA PLANA EN EL ECUADOR.	2
1.1 Grupo Industrial Graiman.	3
1.2 Grupo Cerámico	7
1.2.1 Ecuacerámica:	7
1.2.2 Cerámica Rialto.	10
1.2.3 Italpisos.	13
1.3 Resumen sobre la Industria Nacional.	15
1.4 Las importaciones de Cerámica Plana.	20
1.5 Oferta de cerámica plana en el mercado ecuatoriano.	23
1.5.1 La construcción y la oferta de cerámica plana.	26
1.6 La demanda de cerámica plana.	28
2. IMPACTOS GENERADOS POR EL RTE INEN 033 EN LOS PRODUCTOS LOCALES E IMPORTADOS.	29
2.1 Las políticas de calidad en el Ecuador.	29
2.2 Normativa aplicable al sector de cerámica plana (Baldosas cerámicas).	32
2.3 Reglamento Técnico Ecuatoriano INEN 033.	33
2.3.1 Primera Versión.	34
2.3.2 Modificatoria 1.	35
2.3.3 Proyecto de la primera revisión.	35
2.3.4 Primera Revisión.	37

2.3.6 Ejemplos de rotulación. _____	38
3. IMPACTOS EN LAS RELACIONES COMERCIALES DE ECUADOR. _____	39
3.1 Los nuevos trámites para la importación. _____	41
3.2 Efectos en las importaciones de cerámica plana. _____	42
3.3 La política comercial del Ecuador. _____	44
3.3.1 El caso concreto de la cerámica plana. _____	47
3.3.2 Justificación por parte de gobierno ecuatoriano. _____	48
3.3.3 Posibles impactos en las relaciones comerciales del Ecuador. _____	50
CONCLUSIONES _____	52
RECOMENDACIONES _____	54
REFERENCIAS _____	55

ÍNDICE DE TABLAS, IMÁGENES, Y GRÁFICOS

Índice de tablas

Tabla No. 1 Comparación entre la capacidad instalada y la producción de la empresa Graiman. _____	4
Tabla No. 2 Destino de la producción de la empresa Graiman. _____	6
Tabla No. 3 Comparación entre la capacidad instalada y la producción de la empresa Ecuacerámica. (en metros cuadrados) _____	8
Tabla No. 4 Destino de la producción de la empresa Ecuacerámica. _____	9
Tabla No. 5 Comparación entre la capacidad instalada y la producción de la empresa Cerámica Rialto. (en metros cuadrados) _____	11
Tabla No. 6 Destino de la producción de la empresa Cerámica Rialto. _____	12
Tabla No. 7 Comparación entre la capacidad instalada y la producción de la empresa Italpisos. (en metros cuadrados) _____	13
Tabla No. 8 Destino de la producción de la empresa Italpisos. _____	15
Tabla No. 9 Producción nacional de cerámica y porcelanato. _____	16
Tabla No. 10 Potencial de crecimiento de la industria nacional de cerámica plana. _____	19
Tabla No. 11 Estimación de importaciones de cerámica plana. (en metros cuadrados) _____	23
Tabla No. 12 Estimación de la oferta de cerámica plana en el mercado ecuatoriano. (en metros cuadrados) _____	24
Tabla No. 13 Producto Interno Bruto de la industria de la construcción. _____	27
Tabla No. 14 Cronología de cambios en el Reglamento Técnico Ecuatoriano INEN 033 _____	34

Índice de imágenes

Imagen No. 1 Logotipo	3
Imagen No. 2 Logotipo	7
Imagen No. 3 Logotipo	10
Imagen No. 4 Logotipo	13

Índice de gráficos

Gráfico No. 1 Comparación entre la capacidad instalada y la producción de la empresa Graiman. (en metros cuadrados)	5
Gráfico No. 2 Comparación entre la producción de cerámica y porcelanato de la empresa Graiman. (en metros cuadrados)	5
Gráfico No. 3 Comparación entre mercado local y exportaciones de la empresa Graiman. (en metros cuadrados)	6
Gráfico No. 4 Comparación entre la capacidad instalada y la producción de la empresa Ecuacerámica. (en metros cuadrados)	9
Gráfico No. 5 Comparación entre mercado local y exportaciones de la empresa Ecuacerámica. (en metros cuadrados)	10
Gráfico No. 6 Comparación entre la capacidad instalada y la producción de la empresa Cerámica Rialto. (en metros cuadrados)	12
Gráfico No. 7 Comparación entre mercado local y exportaciones de la empresa Cerámica Rialto. (en metros cuadrados)	13
Gráfico No. 8 Comparación entre la capacidad instalada y la producción de la empresa Italpisos. (en metros cuadrados)	14
Gráfico No. 9 Comparación entre mercado local y exportaciones de la empresa Italpisos. (en metros cuadrados)	15
Gráfico No. 10 Producción nacional de cerámica y porcelanato.	16
Gráfico No. 11 Composición de la industria Nacional de cerámica plana.	17
Gráfico No. 12 Composición de exportaciones de cerámica plana.	18
Gráfico No. 13 Composición de la industria Nacional de cerámica plana.	18
Gráfico No. 14 Importaciones de las partidas arancelarias 6907 y 6908. (en miles de dólares CIF)	21
Gráfico No. 15 Importaciones conjuntas de las partidas arancelarias 6907 y 6908. (en miles de dólares CIF)	21
Gráfico No. 16 Estimación de la composición de la oferta de cerámica plana en el mercado ecuatoriano. (en metros cuadrados)	24
Gráfico No. 17 Estimación de la oferta de cerámica plana en el mercado ecuatoriano.	25
Gráfico No. 18 Participación en la oferta de cerámica plana en el mercado ecuatoriano en el año 2014	25
Gráfico No. 19 Participación en la oferta de cerámica plana en el mercado ecuatoriano en el año 2014	26
Gráfico No. 20 Modelo de regresión lineal entre el PIB de la industria de la construcción y la oferta de cerámica plana en Ecuador.	27

Resumen

El Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 033 establece los requisitos que deben cumplir las baldosas cerámicas que son comercializadas en el Ecuador. Este trabajo pretende analizar los impactos de la aplicación del reglamento con los cambios generados en el 2014 tanto en productores nacionales como en importadores de cerámica plana, mediante el análisis de datos de producción y capacidad instalada de la industria nacional, y su comparación con los datos de importación de las partidas 6907 y la 6908. Adicionalmente, se analizará los cambios sufridos por el reglamento y las distintas implicaciones en el ámbito internacional por su aplicación.

ABSTRACT

The Ecuadorian Technical Regulation RTE INEN 033 establishes the requirements the ceramic tiles marketed in Ecuador must comply. This paper analyzes the impacts due to its implementation with the changes brought about in 2014, both in domestic producers and importers of flat ceramic tile. This was carried out by analyzing production data and the installed capacity of the domestic industry, and comparing them with data from imports of the 6907 and 6908 consignments. In addition, the changes the regulations have gone through, and the various implications in the international market due its implementation will be discussed.




Lic. Lourdes Crespo

Introducción

El Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 033 establece los requisitos que deben cumplir las baldosas cerámicas que son comercializadas en el Ecuador.

Este trabajo de investigación tiene por objetivo central “determinar si el endurecimiento en el Reglamento Técnico Ecuatoriano INEN 033 responde a criterios técnicos, o más a una forma de protección del mercado interno de cerámica plana.” Para cumplir con este objetivo se dividió al trabajo en tres secciones.

La primera sección estudia estadísticamente tanto a la industria nacional de cerámica plana como a los importadores. Se ha tomado como periodo de estudio 5 años, es decir desde el año 2010 al año 2014. En la industria nacional se analiza la producción, la capacidad instalada y el destino de su producción. En las importaciones se determinaron, los principales países de origen de los productos así como los principales importadores en el Ecuador. Por último se estimó la oferta de cerámica en el país.

La segunda sección analizan los cambios en el RTE INEN 033, que afectan a la producción tanto local como importada sobre todo en la rotulación y empaque del producto.

La tercera sección analiza los impactos internacionales de la aplicación obligatoria del reglamento, tomando en cuenta la utilización de temas comerciales en la política comercial ecuatoriana.

1. ESTRUCTURA DEL MERCADO DE CERÁMICA PLANA EN EL ECUADOR.

La cerámica plana es uno de los insumos para la industria de la construcción que como se sabe es una de las 14 industrias prioritarias en el cambio de la matriz productiva.¹ Es innegable que la construcción ha crecido en todo el país por la influencia de la inversión del gobierno en infraestructura y el aumento del crédito hipotecario, para compra o remodelación de vivienda, otorgado por sector financiero privado y el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS.

En esta sección se pretende estudiar la estructura del mercado de cerámica plana en el país. Se entiende como mercado espacio donde confluyen la oferta y la demanda de un bien o servicio determinado. La oferta del mercado de cerámica plana (cerámicas y porcelanatos) se compone de producción nacional e importada. Los demandantes somos todos los posibles compradores del producto y que en que en este caso son residentes o no residentes dentro del territorio ecuatoriano.

Actualmente, la producción nacional de cerámica plana es una importante fuente de empleo sobre todo en la provincia del Azuay.

En palabras del Econ. Carlos Crespo “como industria, la cerámica se desarrolló en los años 60... La parte sur del Ecuador, del Oriente-Sur, tiene materiales apropiados para la cerámica, o sea, tiene buena materia prima... la cerámica es una vocación natural de la zona”²

En la ciudad Cuenca se encuentran tres de las cuatro empresas productoras del sector.

¹ Secretaría Nacional de Planificación y desarrollo. SEMPLADES. Transformación de la matriz productiva. 2012. Página 15.

² Cámara de Industrias de Cuenca. Cuenca, historia de una ciudad industrial. 2011. Páginas 131-132.

A nivel nacional existen 2 grupos empresariales que se dedican a la producción y comercialización de cerámica plana:

- **Grupo Peña** con la compañía Graitman.
- **Grupo Eljuri** con las compañías Ecuacerámica, Rialto e Itaipisos. La actividad de las empresas se centraliza en el Centro Cerámico ubicado en la ciudad de Cuenca. Al grupo de empresas se las conoce como Grupo Cerámico.

En las siguientes páginas se describirá cada una de estas compañías.

1.1 Grupo Industrial Graitman.

Imagen No. 1 Logotipo



Fuente: Grupo Industrial Graitman.

La empresa Graitman fue fundada en 1994 por el Sr. Alfredo Peña Calderón. Su planta se encuentra ubicada en el Parque Industrial de Cuenca. En sus inicios únicamente producía cerámica pero en el año 2003 se inauguró su planta de porcelanato.

Actualmente la empresa produce y vende cerámica y porcelanato pero también comercializa cenefas, grifería y sanitarios.

Según información de su página web³ tiene además de sus 10 centros Graitman, más de 100 distribuidores a nivel nacional y 27 a nivel internacional.

³ www.graiman.com

En entrevista realizada al Ing. Alfredo Peña Payró se me informó que en los últimos años la empresa se encuentra en un proceso sustitución de combustible con gas natural y que se han realizado inversiones para ampliar la capacidad productiva de la misma.

Como se puede apreciar en la tabla N°. 1 la empresa mantuvo sin variación su capacidad instalada de producción durante casi todo en período analizado y para el 2014 se aumenta la misma en 4 millones de metros cuadrados lo que da un aumento porcentual del 37,93%.

Tabla No. 1 Comparación entre la capacidad instalada y la producción de la empresa Graiman. (en metros cuadrados)

Años	2010	2011	2012	2013	2014
Capacidad Instalada	10,440,000	10,440,000	10,440,000	10,440,000	14,400,000
Producción	9,045,279	9,414,029	9,249,751	9,009,080	10,399,850

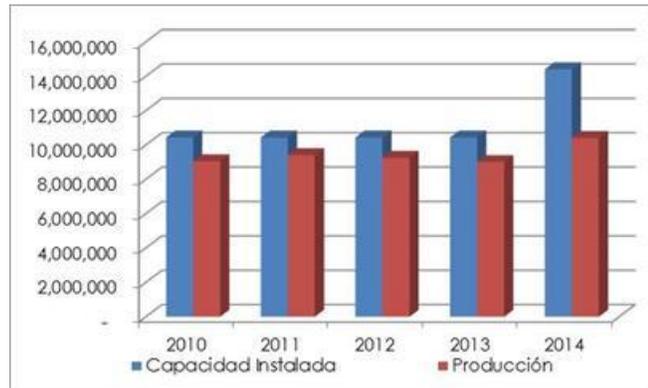
Fuente: Grupo Industrial Graiman

Elaborado por: Tonon Luis.

La producción presenta un comportamiento distinto pues es creciente hasta el 2011 pero decrece del 2012 al 2013 para luego crecer un 15,44% del 2013 al 2014. La producción tiene una tasa de crecimiento en el período de 14,98%

En el gráfico N° 1 se muestra la relación entre la capacidad instalada y la producción, como se puede apreciar hasta el 2013 la empresa utilizó porcentajes de entre el 85% y 90% de su capacidad. Al crecer en el 2014 la capacidad instalada su utilización fue equivalente al 72,22% de la misma.

Gráfico No. 1 Comparación entre la capacidad instalada y la producción de la empresa Graiman. (en metros cuadrados)

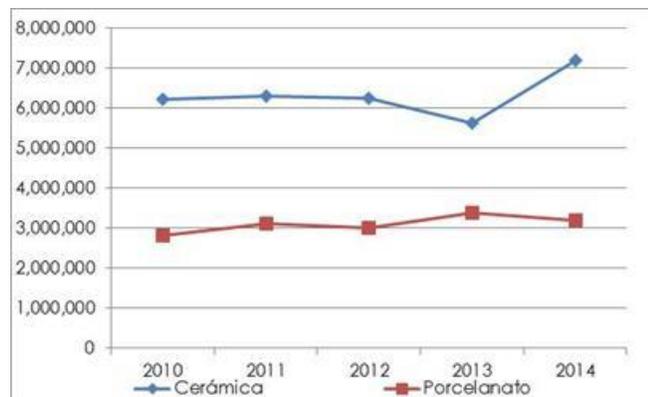


Fuente: Grupo Industrial Graiman.
Elaborado por: Tonon Luis.

La empresa a futuro podría utilizar su capacidad disponible llegando a crecer un 38,46% con respecto a la producción del año 2014.

En cuanto a sus líneas, la producción de cerámica es superior a la del porcelanato teniendo en promedio en el período analizado porcentajes de 66,96% y 33,04% respectivamente. Se aprecia en el gráfico N° 2 la producción de ambos destacándose que desde el 2012 al 2014 existe una relación inversa entre las mismas.

Gráfico No. 2 Comparación entre la producción de cerámica y porcelanato de la empresa Graiman. (en metros cuadrados)



Fuente: Grupo Industrial Graiman.
Elaborado por: Tonon Luis.

En lo referente a sus ventas, la empresa ha realizado un gran esfuerzo por internacionalizarse dando como resultado que el promedio el 13,69% de su producción se ha destinado a exportación. Sus destinos son Estados Unidos de Norteamérica, Puerto Rico, Costa Rica, República Dominicana, Panamá, Venezuela, Colombia, Perú, Chile y Argentina.

**Tabla No. 2 Destino de la producción de la empresa Graiman.
(en metros cuadrados)**

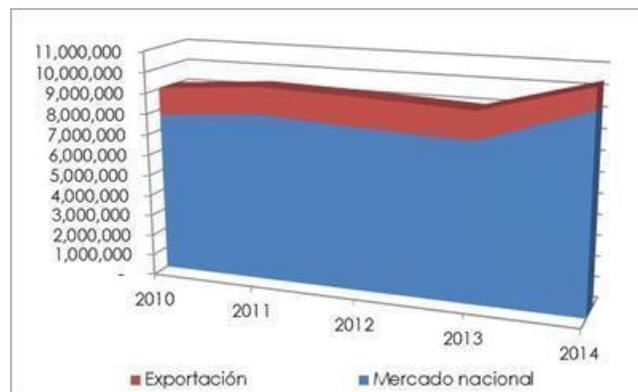
Años	2010	2011	2012	2013	2014
Mercado nacional	7,719,799	8,106,506	7,838,909	7,668,225	9,381,413
Exportación	1,325,480	1,307,523	1,410,842	1,340,855	1,018,437

Fuente: Grupo Industrial Graiman. CobusGroup.

Elaborado por: Tonon Luis.

Para terminar en siguiente gráfico muestra la relación entre la producción destinada el mercado local y la producción destinada a la exportación. Vale destacar que las exportaciones han tenido una tendencia decreciente del 2012 al 2014.

Gráfico No. 3 Comparación entre mercado local y exportaciones de la empresa Graiman. (en metros cuadrados)



Fuente: Grupo Industrial Graiman. CobusGroup.

Elaborado por: Tonon Luis.

1.2 Grupo Cerámico

Si bien todas las empresas pertenecen al mismo grupo empresarial la administración de cada una es independiente.

En entrevista realizada al Sr. Gustavo Palacios Vicepresidente del Centro Cerámico, me informó que también se está utilizando gas natural como combustible en la producción y que se han mejorado en las tres empresas su tecnología y procesos de producción con la finalidad de mejorar su eficiencia. Las empresas del grupo presentan una gran capacidad instalada no utilizada lo que ha futuro, si se presenta la oportunidad del mercado, puede generar un fuerte crecimiento.

El grupo tiene como política mantener en cada empresa un inventario equivalente a 45 días de producción.

La producción del grupo se centra principalmente al mercado local y las exportaciones se dan en porcentajes pequeños.

Hay que hacer énfasis en que cada empresa tiene equipos diferentes de venta lo que a la larga es una desventaja pues se podrán optimizar los esfuerzos de venta.

1.2.1 Ecuacerámica:

Imagen No. 2 Logotipo



Fuente: Ecuacerámica.

Según su página web⁴ esta empresa nace en 1960 en Riobamba. Su producción está compuesta por azulejos y baldosas de cerámica. La empresa cuenta con más de 200 distribuidores a nivel nacional.

La capacidad instalada ha crecido en porcentajes cada vez mayores pero la producción crece cada vez en porcentajes menores llegando la misma a una tasa promedio de 2,10%. Durante el período la producción creció en un 8,67%.

Tabla No. 3 Comparación entre la capacidad instalada y la producción de la empresa Ecuacerámica. (en metros cuadrados)

Años	2010	2011	2012	2013	2014
Capacidad Instalada	10,056,000	10,260,000	10,800,000	11,760,000	12,600,000
Producción	5,153,224	5,318,085	5,437,715	5,531,755	5,599,900

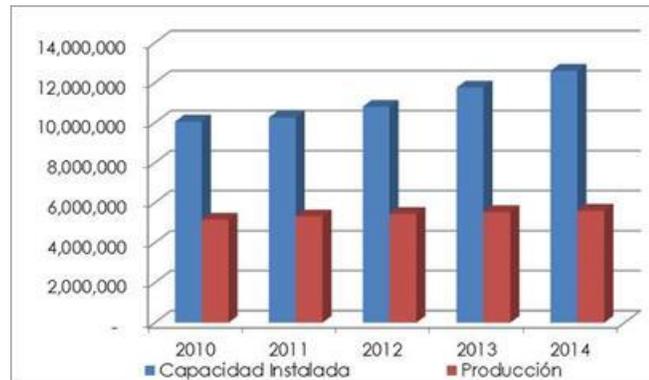
Fuente: Ecuacerámica.

Elaborado por: Tonon Luis.

El siguiente gráfico muestra que Ecuacerámica tiene una gran capacidad productiva no utilizada con la que fácilmente podría duplicar la producción del año 2014 de hecho se podría generar un crecimiento del 125% con respecto a la producción de año 2014.

⁴ ecuaceramica.com/

Gráfico No. 4 Comparación entre la capacidad instalada y la producción de la empresa Ecuacerámica. (en metros cuadrados)



Fuente: Ecuacerámica.

Elaborado por: Tonon Luis.

La producción se destina mayoritariamente al mercado nacional pues las exportaciones realizadas representan un porcentaje en promedio de 2% al año con respecto a la producción, tal como se puede apreciar en la tabla y gráfico siguiente.

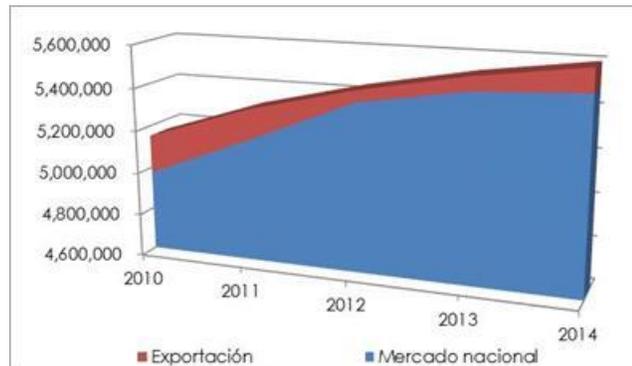
Tabla No. 4 Destino de la producción de la empresa Ecuacerámica. (en metros cuadrados)

Años	2010	2011	2012	2013	2014
Mercado nacional	4,975,084	5,174,805	5,384,180	5,466,403	5,492,379
Exportación	178,140	143,280	53,535	65,352	107,521

Fuentes: Ecuacerámica. CobusGroup.

Elaborado por: Tonon Luis.

Gráfico No. 5 Comparación entre mercado local y exportaciones de la empresa Ecuacerámica. (en metros cuadrados)



Fuentes: Ecuacerámica. CobusGroup.

Elaborado por: Tonon Luis.

Las exportaciones decrecieron del 2010 al 2012 y crecen nuevamente pero hasta el 2014 no habían recuperado su nivel del inicio del período.

1.2.2 Cerámica Rialto.

Imagen No. 3 Logotipo



Fuente: Cerámica Rialto.

La empresa fue fundada en Cuenca en 1979. Según su página web su planta industrial está ubicada en la Panamericana Norte Km. 8 ½ en la zona denominada Challuabamba. Su producción consiste en revestimientos cerámicos “monoquema y monoporosa en pasta roja”⁵ Actualmente es la

⁵ www.ceramicasrialto.com

primera empresa ecuatoriana en impresión digital a través de la tecnología Ink Jet.

La empresa cuenta con más de 200 distribuidores a nivel nacional.

Al igual que la empresa anterior, Rialto posee una gran capacidad instalada no utilizada que para el año 2014 equivale a 54,58% del total. La capacidad instalada que ha crecido a tasas crecientes pero el crecimiento de la producción se ha desacelerado. Tal como se muestra en la tabla N°. 6 durante el período estudiado se ha utilizado en promedio menos del 50%.

Tabla No. 5 Comparación entre la capacidad instalada y la producción de la empresa Cerámica Rialto. (en metros cuadrados)

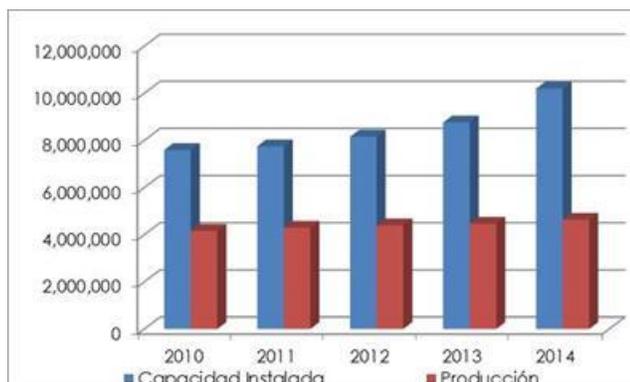
Años	2010	2011	2012	2013	2014
Capacidad Instalada	7,596,000	7,752,000	8,160,000	8,760,000	10,200,000
Producción	4,163,582	4,296,782	4,393,437	4,469,418	4,632,917

Fuente: Cerámica Rialto.

Elaborado por: Tonon Luis.

Por lo dicho anteriormente su potencial de crecimiento es grande de tal forma que si se utiliza el mismo al 100% se podría generar un crecimiento equivalente al 120,26% con respecto a la producción del 2014. Esto se puede apreciar mejor en el siguiente gráfico.

Gráfico No. 6 Comparación entre la capacidad instalada y la producción de la empresa Cerámica Rialto. (en metros cuadrados)



Fuente: Cerámica Rialto.

Elaborado por: Tonon Luis.

La producción se destina mayoritariamente al mercado nacional esto se demuestra por los bajos porcentajes de exportación que en los años estudiados en promedio representan el 4,78% de la producción anual.

Tabla No. 6 Destino de la producción de la empresa Cerámica Rialto. (en metros cuadrados)

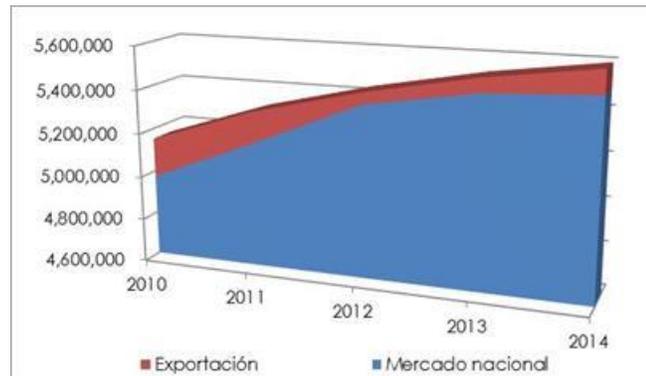
Años	2010	2011	2012	2013	2014
Mercado nacional	3,951,818	4,022,882	4,247,658	4,252,580	4,435,836
Exportación	211,764	273,900	145,779	216,838	197,081

Fuentes: Cerámica Rialto. CobusGroup.

Elaborado por: Tonon Luis.

También se puede observar que las exportaciones no tienen un comportamiento tendencial más bien su comportamiento es errático.

Gráfico No. 7 Comparación entre mercado local y exportaciones de la empresa Cerámica Rialto. (en metros cuadrados)



Fuentes Cerámica Rialto. CobusGroup.

Elaborado por: Tonon Luis.

1.2.3 Italpisos.

Imagen No. 4 Logotipo



Fuente: Italpisos.

La empresa fue establecida en Cuenca en el año 1982. Su planta está ubicada en la vía a San Joaquín en el sector denominado Balzay. Es la única empresa del Grupo Cerámico que produce además de cerámica porcelanato.

Tabla No. 7 Comparación entre la capacidad instalada y la producción de la empresa Italpisos. (en metros cuadrados)

Años	2010	2011	2012	2013	2014
Capacidad Instalada	6,708,000	6,840,000	7,200,000	7,680,000	8,160,000
Producción	4,046,746	4,176,208	4,270,152	4,344,000	4,560,000

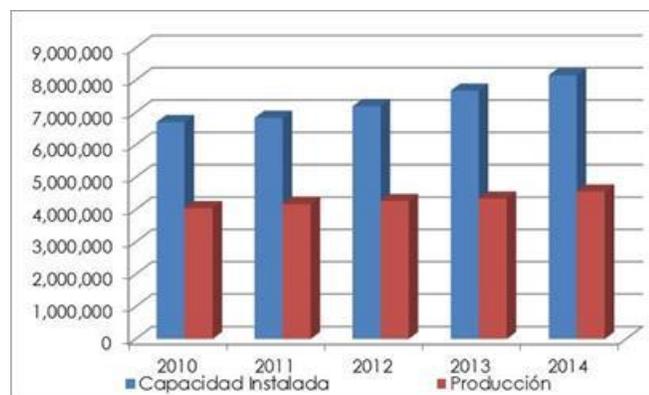
Fuente: Italpisos.

Elaborado por: Tonon Luis.

Italpisos es la empresa del Grupo Cerámico que menos capacidad instalada posee equivaliendo al 64,76% de Ecuacéramica y el 80% de Rialto. Sin embargo al igual que las otras empresas nombradas posee una gran capacidad instalada no utilizada generando a futuro un fuerte potencial de crecimiento. Utilizando este potencial al 100% se podría llegar a un crecimiento equivalente al 78,85% con respecto a lo producido en el año 2014.

Como se puede apreciar en el siguiente gráfico la capacidad instalada a crecido más rápidamente que la producción.

Gráfico No. 8 Comparación entre la capacidad instalada y la producción de la empresa Italpisos. (en metros cuadrados)



Fuente: Italpisos.

Elaborado por: Tonon Luis.

La producción se dirige mayoritariamente al mercado nacional llegando las exportaciones a ser en promedio del período equivalentes al 2,05% de la producción total. También se observa en la tabla N°. 9 que las exportaciones tienen un comportamiento de decreciente desde el 2012.

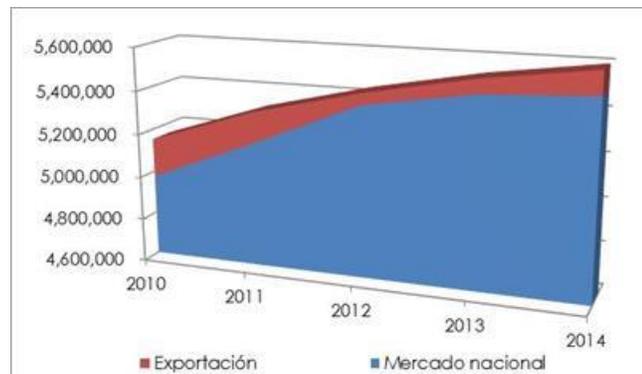
**Tabla No. 8 Destino de la producción de la empresa Italtipis.
(en metros cuadrados)**

Años	2010	2011	2012	2013	2014
Mercado nacional	3,858,610	4,013,310	4,081,917	4,230,556	4,507,622
Exportación	188,136	162,898	188,235	113,444	52,378

Fuentes: Italtipis. CobusGroup.

Elaborado por: Tonon Luis.

**Gráfico No. 9 Comparación entre mercado local y exportaciones de la
empresa Italtipis. (en metros cuadrados)**



Fuentes: Italtipis. CobusGroup.

Elaborado por: Tonon Luis.

1.3 Resumen sobre la Industria Nacional.

Luego de analizar individualmente a las 4 empresas que forman la industria Nacional realizaré un análisis en conjunto para evidenciar su estructura. La siguiente tabla resume la producción nacional de cerámica y porcelanato.

Tabla No. 9 Producción nacional de cerámica y porcelanato.
(en metros cuadrados)

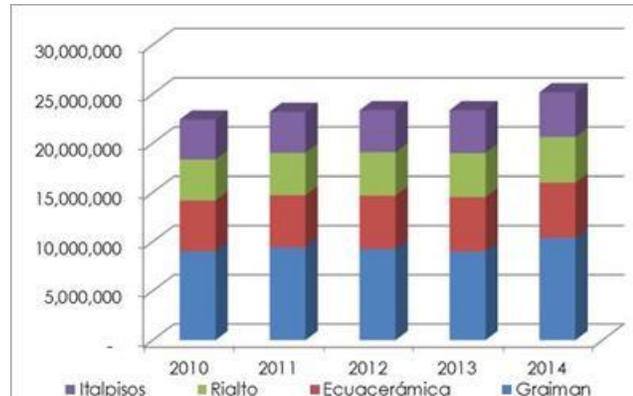
Produccion	2010	2011	2012	2013	2014
Graiman	9,045,279	9,414,029	9,249,751	9,009,080	10,399,850
Ecuacerámica	5,153,224	5,318,085	5,437,715	5,531,755	5,599,900
Rialto	4,163,582	4,296,782	4,393,437	4,469,418	4,632,917
Italpisos	4,046,746	4,176,208	4,270,152	4,344,000	4,560,000
Total	22,408,831	23,205,104	23,351,055	23,354,253	25,192,667

Fuentes: Grupo Industrial Graiman, Ecuacerámica, Rialto e Italpisos.

Elaborado por: Tonon Luis.

Se puede observar que la producción total es creciente pero a tasas muy diferentes de un año a otro. La tasa de crecimiento en los años estudiados es del 12,42%.

Gráfico No. 10 Producción nacional de cerámica y porcelanato.
(en metros cuadrados)

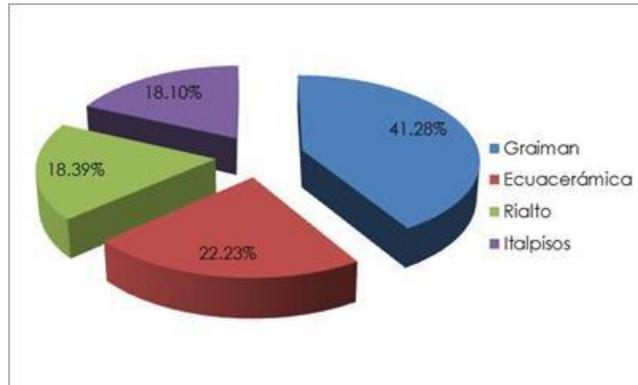


Fuentes: Grupo Industrial Graiman, Ecuacerámica, Rialto e Italpisos.

Elaborado por: Tonon Luis.

Con esta producción la participación de cada empresa en el mercado local en el año 2014 se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico No. 11 Composición de la industria Nacional de cerámica plana.



Fuentes: Grupo Industrial Graitman, Ecuacerámica, Rialto, Italpisos.

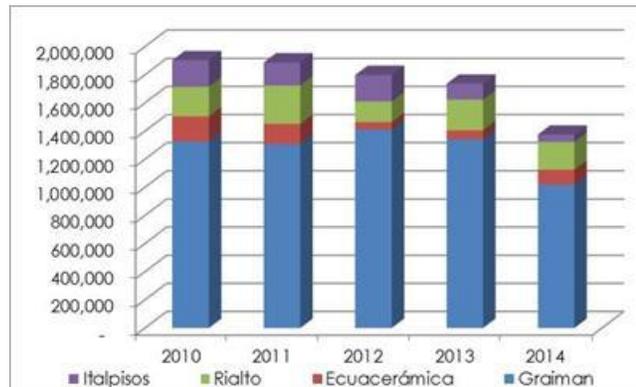
Elaborado por: Tonon Luis.

Como se puede apreciar la empresa más grande la industria nacional es Graitman y su producción equivale a la suma de la producción de Ecuacerámica e Italpisos.

La composición presentada en el gráfico N° 11 no dista mucho de la composición promedio en el periodo estudiado la misma que es: Graitman 40,08%, Ecuacerámica 23,02%, Rialto 18,69% e Italpisos 18,21%.

Con respecto a las exportaciones de cerámica plana desde Ecuador estas tienen el siguiente origen empresarial.

Gráfico No. 12 Composición de exportaciones de cerámica plana.
(en metros cuadrados)



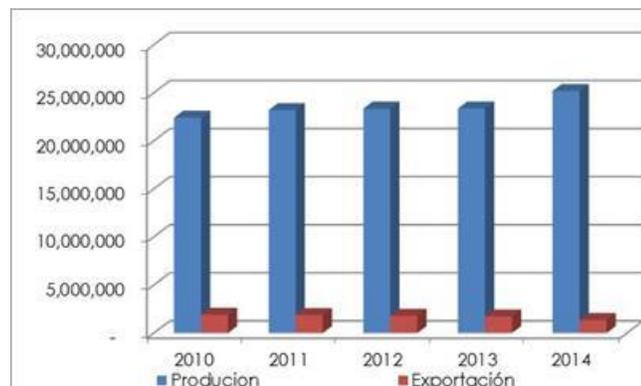
Fuentes: Grupo Industrial Graitman, Ecuacerámica, Cerámica Rialto e Italpiso.

Elaborado por: Tonon Luis.

Es innegable el aporte de Graitman en este tema pues las empresas del Grupo Cerámico dirigen casi la totalidad de su producción al mercado nacional. Pero lastimosamente se aprecia que el nivel de exportaciones está disminuyendo.

El siguiente gráfico muestra la comparación entre la producción nacional y las exportaciones.

Gráfico No. 13 Composición de la industria Nacional de cerámica plana.
(en metros cuadrados)



Fuentes: Grupo Industrial Graitman, Ecuacerámica, Cerámica Rialto e Italpiso.

Elaborado por: Tonon Luis.

Los principales destinos de las exportaciones son Perú, Colombia y Panamá en el caso del porcelanato y Estados Unidos, Colombia y Perú en el caso de cerámica.⁶

No puedo finalizar este análisis sin antes mostrar un aspecto que me llamó mucho la atención y lo resumo en la siguiente tabla:

**Tabla No. 10 Potencial de crecimiento de la industria nacional de cerámica plana.
(en metros cuadrados)**

Ecuacerámica	7,000,100
Rialto	5,567,083
Italpisos	3,600,000
Graiman	4,000,150
Total	20,169,347

Fuentes: Grupo Industrial Graiman, Ecuacerámica, Cerámica Rialto e Italpisos.

Elaborado por: Tonon Luis.

Los datos muestra la capacidad instalada no utilizada de cada empresa, de esto se concluye que si se utiliza este potencial al 100% la industria nacional podría crecer un 80,06% con respecto a la producción total del 2014 lo que podría suponer que la industria podría abastecer sin ningún problema al mercado interno. Esto se da sobre todo por la capacidad en exceso que presentan sobre todo las empresas del Grupo Cerámico.

⁶ Los gráficos con esta información se más detallada se encuentra en el anexo 1.

1.4 Las importaciones de Cerámica Plana.

Para esta sección tomaré en cuenta las partidas arancelarias 6907 y 6908 tal como se definen en las notas explicativas del sistema Ecuapass del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador:

- 6907 correspondiente a placas y baldosas, de cerámica, sin barnizar ni esmaltar, para pavimentación o revestimiento; cubos o dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, sin barnizar ni esmaltar, incluso con soporte.
- 6908 correspondiente a placas y baldosas, de cerámica, barnizadas o esmaltadas, para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte.⁷

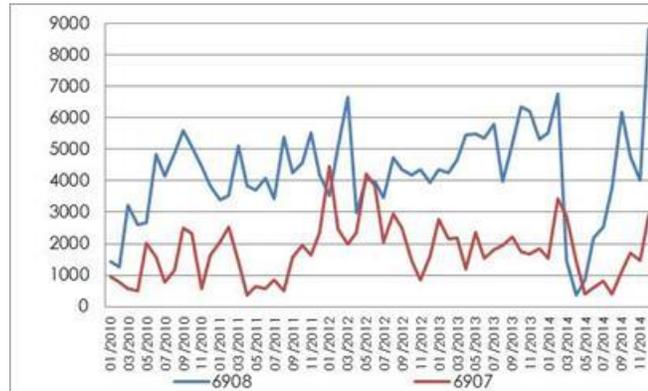
Esto quiere decir que en la partida 6907 se incluye al porcelanato y en partida 6908⁸ a la cerámica.

Según los datos de Banco Central del Ecuador las importaciones de ambas partidas presentan el mismo comportamiento, pero no en las mismas proporciones, pues las dos están sujetas a mismo tipo medidas arancelarias y de calidad.

⁷ La nota completa se encuentra en el anexo 2.

⁸ En esta partida también se incluye el gres, cenefas y fachaletas.

Gráfico No. 14⁹ Importaciones de las partidas arancelarias 6907 y 6908. (en miles de dólares CIF)

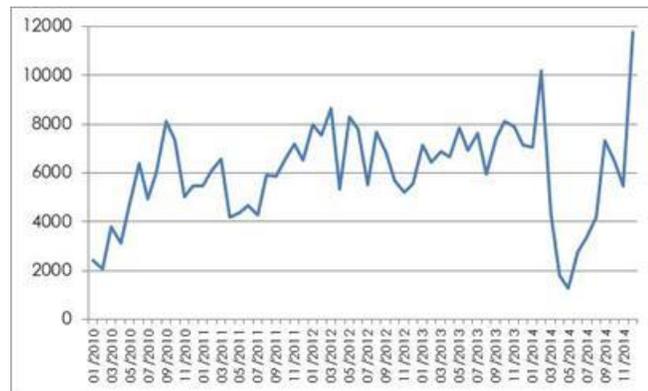


Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaborado por: Tonon Luis.

Lo anterior da como resultado que el gráfico de importaciones totales tenga un comportamiento casi idéntico pero con otra posición en el espacio.

Gráfico No. 15 Importaciones conjuntas de las partidas arancelarias 6907 y 6908. (en miles de dólares CIF)



Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaborado por: Tonon Luis.

En el anexo 4 se muestran los gráficos de comportamiento mensual de las importaciones de las 2 partidas mostrándose que la partida de 6907 tiene un comportamiento no estacional y que la partida 6908 muestra rasgos de

⁹ Los datos en los que se basa el gráfico se encuentran en el Anexo 3

estacionalidad pues durante el período en estudio en los que los valores suben o bajan en los mismos meses.

También con los datos del Banco Central del Ecuador se determinó que las mayores importaciones de porcelanato provienen de China, Italia, Colombia, España y Hong Kong. Las importaciones de cerámica provienen de Colombia, Perú, China, España e Italia. Lo que deja ver que nuestros principales proveedores de cerámica plana son China y Colombia.¹⁰

En lo referente a los importadores según la misma fuente entre los años 2010 y 2014 los importadores registrados llegan a 264 de los cuales 82 realizaron importaciones de ambas partidas. En el anexo 6 se muestran los cuadros de los principales importadores por año. Los datos muestran que los principales importadores de porcelanato son Grifine S.A y Corporación el Rosado S.A. En lo referente a cerámica Grifine S.A es el mayor importador. Resulta complicado describir a detalle el mercado de cerámica plana importada pues existen por lo menos 100 importadores que de una u otra manera hay realizado presencia en el mercado ecuatoriano y sumandos a estos existen importadores esporádicos.

Pero lo importante de este análisis es determinar cuál es el nivel anual de importaciones en metros cuadrados para de esta manera realizar una comparación con la industria nacional. Resulta bastante problemático determinar el nivel real de metros cuadrados que realmente ingresan al Ecuador por año pues el Banco Central tiene datos bien sea en toneladas o en valores monetarios CIF o FOB. Si bien se podría establecer que en promedio un metro cuadrado de cerámica plana pesa 18 kilos esto podría variar según el modelo y el tamaño de las piezas.

¹⁰ Los datos sobre países de origen se encuentran en el anexo 5.

Por lo señalado anteriormente utilicé como base la información brindada por la empresa CobusGroup¹¹, separando las importaciones que según los contenidos de los manifiestos, si bien están dentro de las partidas seleccionadas, no son lo que considera como cerámica plana lo que da como resultado una estimación bastante aproximada. Debo reconocer el gran apoyo en este sentido que me brindo del Ing. Leonardo Aguirre, funcionario del Grupo cerámico, quien me explicó la metodología y me mostró gran parte de los datos.

En la siguiente tabla se muestran los datos obtenidos:

Tabla No. 11 Estimación de importaciones de cerámica plana. (en metros cuadrados)

Años	2010	2011	2012	2013	2014
Importaciones	7,831,024	8,915,954	10,461,667	12,753,175	11,970,744

Fuente: CobusGroup.

Elaborado por: Tonon Luis.

1.5 Oferta de cerámica plana en el mercado ecuatoriano.

Para estimar la estructura estimada de la oferta de cerámica plana en el Ecuador se deben sumar a los datos de las importaciones a los datos de la producción de las empresas ecuatorianas, que es destinada al mercado nacional. Los datos se muestran en la siguiente tabla.

¹¹ Empresa internacional que muestra datos contenidos en los manifiestos de aduana.

Tabla No. 12 Estimación de la oferta de cerámica plana en el mercado ecuatoriano. (en metros cuadrados)

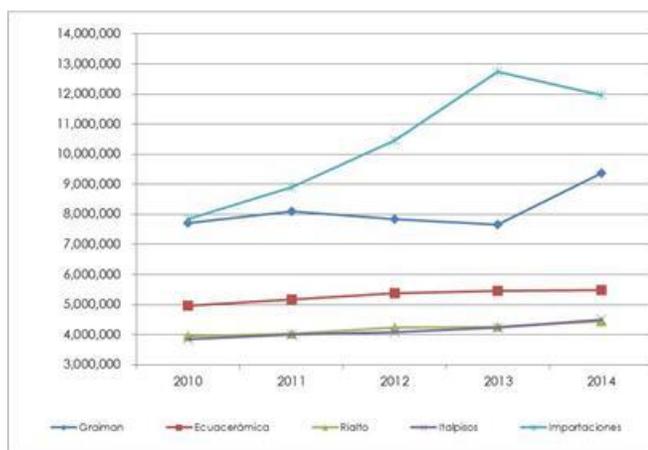
Años	2010	2011	2012	2013	2014
Graiman	7,719,799	8,106,506	7,838,909	7,668,225	9,381,413
Ecuacerámica	4,975,084	5,174,805	5,384,180	5,466,403	5,492,379
Rialto	3,951,818	4,022,882	4,247,658	4,252,580	4,435,836
Italpisos	3,858,610	4,013,310	4,081,917	4,230,556	4,507,622
Importaciones	7,831,024	8,915,954	10,461,667	12,753,175	11,970,744
Total	28,336,335	30,233,457	32,014,331	34,370,939	35,787,994

Fuentes: Grupo Industrial Graiman, Ecuacerámica, Cerámica Rialto, Italpisos y CobusGroup.

Elaborado por: Tonon Luis.

Al graficar las tendencias de cada uno de los componentes de la oferta se puede observar que las importaciones superan a cada una de las empresas individuales.

Gráfico No. 16 Estimación de la composición de la oferta de cerámica plana en el mercado ecuatoriano. (en metros cuadrados)

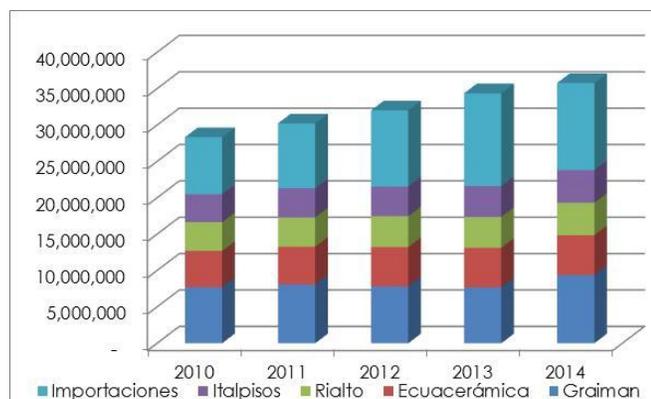


Fuentes: Grupo Industrial Graiman, Ecuacerámica, Cerámica Rialto, Italpisos y CobusGroup.

Elaborado por: Tonon Luis.

Poniendo todas las partes juntas se obtiene la estimación de la oferta de cerámica plana del año 2010 al año 2014.

Gráfico No. 17 Estimación de la oferta de cerámica plana en el mercado ecuatoriano. (en metros cuadrados)

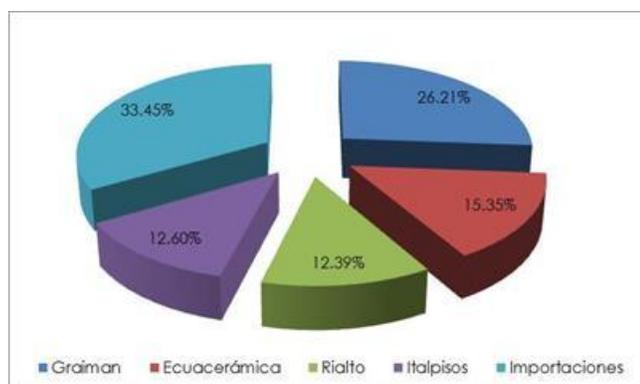


Fuentes: Grupo Industrial Graitman, Ecuacerámica Cerámica Rialto, Italpisos y CobusGroup.

Elaborado por: Tonon Luis.

De los datos anteriores se desprende que la estructura porcentual de esta oferta para el año 2014 era la siguiente.

Gráfico No. 18 Participación en la oferta de cerámica plana en el mercado ecuatoriano en el año 2014

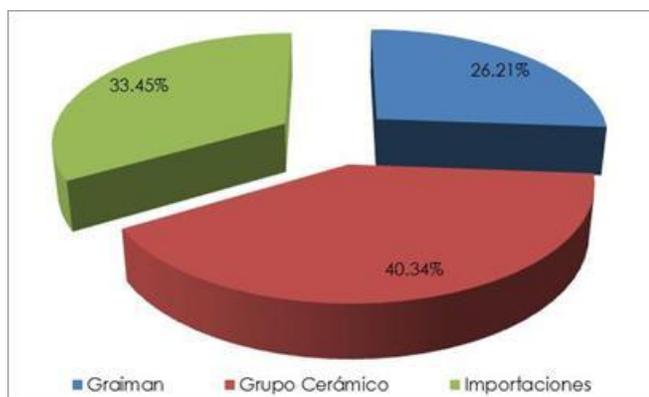


Fuentes: Grupo Industrial Graitman, Ecuacerámica, Cerámica Rialto, Italpisos y CobusGroup.

Elaborado por: Tonon Luis.

La misma información a nivel de grupos empresariales sería la siguiente:

Gráfico No. 19 Participación en la oferta de cerámica plana en el mercado ecuatoriano en el año 2014



Fuentes: Grupo Industrial Graiman, Ecuacerámica, Cerámica Rialto, Itaipisos y CobusGroup.

Elaborado por: Tonon Luis.

1.5.1 La construcción y la oferta de cerámica plana.

Según datos de las cuentas nacionales proporcionados por el Banco Central del Ecuador, la industria de la construcción es una de las que ha crecido en los últimos años. Las cifras muestran que el aporte al PIB total pasó del 8,23% al 10,13% en el 2014.

Si bien para el cálculo del PIB sectorial se toman en todas las actividades relacionadas con la construcción¹² se supone que hay una relación directa entre el aumento de la construcción y la oferta de insumos como lo es en este caso la cerámica plana.

La siguiente tabla muestra los valores del PIB del sector construcción.

¹² Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Clasificación Nacional de Actividades Económicas. 2012. CIU Rev 4. Actividades: 4100-4210-4220-4290-4311-4312-4321-4322-4329-4330-4390.

**Tabla No. 13 Producto Interno Bruto de la industria de la construcción.
(en miles de dólares corrientes del 2007)**

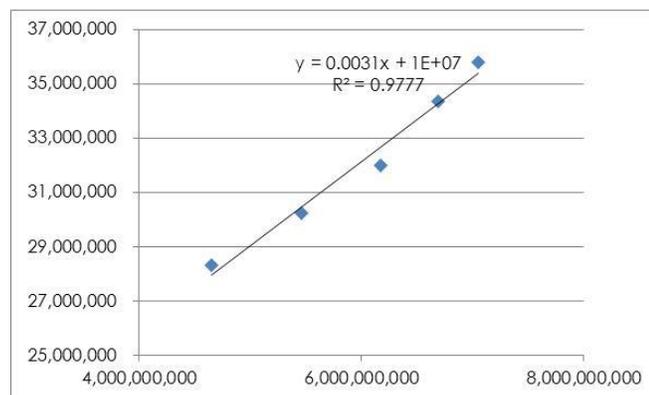
2010	2011	2012	2013	2014
4,649,097	5,465,092	6,175,721	6,688,284	7,053,984

Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaborado por: Tonon Luis.

Si esto se relaciona con la oferta de cerámica plana que se determinó anteriormente se podrá notar que ambas son crecientes. Al realizar una regresión lineal se obtendrá lo siguiente:

Gráfico No. 20 Modelo de regresión lineal entre el PIB de la industria de la construcción y la oferta de cerámica plana en Ecuador.



Fuentes: Grupo Industrial Graitman, Ecuacerámica, Cerámica Rialto, Italpisos.
Banco Central del Ecuador.

Elaborado por: Tonon Luis.

El coeficiente de determinación es de 0,9777 o 97,77% lo que deja ver que hay un ajuste casi perfecto.

La fórmula establece que:

m^2 de cerámica ofertada = 10,000,000 + 0,0031 del PIB de la construcción.

La interpretación sería que por cada 1000 dólares de aumento en el PIB de la construcción, la oferta de cerámica plana debe crecer en 3,1 m².

1.6 La demanda de cerámica plana.

La demanda está constituida por todos los compradores de cerámica plana. Se puede llegar a estimarla la misma en base a las ventas de las empresas tanto de la industria nacional como de los importadores. Lastimosamente no es posible disponer a detalle las ventas de las empresas importadoras siendo la posible estimación incompleta.

2. IMPACTOS GENERADOS POR EL RTE INEN 033 EN LOS PRODUCTOS LOCALES E IMPORTADOS.

El autor Humberto Cantú dice que “la calidad abarca todas la cualidades con las que cuenta un producto –o un servicio- para ser de utilidad a quien lo emplea; osea, un producto o servicio es de calidad cuando sus características tangibles o intangibles satisfacen las necesidades de los usuarios.”¹³

La calidad es una exigencia actual en todo mercado es por este que tanto a nivel internacional como nacional existen normas que regulan este tema.

2.1 Las políticas de calidad en el Ecuador.

Es complejo describir a breves rasgos los antecedentes normativos que han llevado a lo que hoy es el sistema de calidad ecuatoriano pero intentaré dar realizar una revisión que permita comprender el marco legal y las instituciones inmersas en estos temas.

La normativa en calidad se remonta al 8 de febrero del 2007 en el que se establecen las normas y estructura institucional necesarias por medio de Ley del sistema ecuatoriano de la calidad, la misma que fue publicada en el Registro Oficial No. 26 del 22 de febrero de 2007.

En esta ley se establecen como instituciones del sistema son:

- El Consejo Nacional de la Calidad CONCAL, como ente rector de la política. El mismo que estaba conformado por representantes tanto del sector público como del sector privado.

¹³ CANTÚ Humberto. Desarrollo de una cultura de calidad. Cuarta edición. Editorial Mc Graw Hill. 2011.

- El Instituto Ecuatoriano de Normalización INEN, como ente técnico competente en las áreas de reglamentación, normalización y metrología; y
- El Organismo de Acreditación Ecuatoriano OAE, como ente técnico en el área de acreditación de evaluación de conformidad de organismos que realizan actividades en este ámbito.

Hay que destacar que su artículo 3 es contundente al decir: "Declárase política de Estado la demostración y la promoción de la calidad, en los ámbitos público y privado, como un factor fundamental y prioritario de la productividad, competitividad y del desarrollo nacional." Aquí se instaura lo que en mi opinión es hito en la historia de los procesos de calidad en país y que deja un fuerte cimiento para cambios futuros.

Con este mismo espíritu la Constitución de la República del Ecuador¹⁴, aprobada en el 2008, establece en su artículo 52 que "las personas tienen derecho a disponer de bienes y servicios de óptima calidad y a elegirlos con libertad, así como a una información precisa y no engañosa sobre su contenido y características."

Posteriormente en el 2010 la Agenda para la Transformación Productiva que establece: "La política de calidad debe estar sustentada en normas que sirvan para proteger y promover el bienestar del ciudadano a través del fomento a la producción de bienes industriales de calidad y del consumo de alimentos sanos como elementos esenciales de cualquier sociedad."¹⁵

El 29 de diciembre del mismo año se publica en el Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión que como dice en las primeras líneas se su artículo 3 tiene como objetivo "Regular el proceso productivo en las etapas de producción, distribución, intercambio, comercio,

¹⁴ Asamblea Constituyente. 2008.

¹⁵ Ministerio de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad 2010. Página 175.

consumo, manejo de externalidades e inversiones productivas orientadas a la realización del Buen Vivir."¹⁶

Este nuevo Código reforma muchas leyes y entre esas a la Ley del sistema ecuatoriano de la calidad por lo que fue necesaria la promulgación de un nuevo reglamento a la ley el mismo que fue publicado Registro Oficial No. 450 del 17 de mayo de 2011.

Con este nuevo marco regulatorio se dan cambios en las instituciones del sistema de nacional de calidad las mismas que actualmente son:

- El Ministerio de Industrias y Productividad MIPRO, como ente rector del sistema.
- El Comité Interministerial de la Calidad COIC, cuya función principal es articular, coordinar e implementar políticas de calidad.
- El Instituto Ecuatoriano de Normalización INEN.
- El Servicio de Acreditación Ecuatoriano SAE.¹⁷

Las últimas dos instituciones mantienen las funciones descritas anteriormente.

El COIC tiene un Consejo Consultivo y tanto el INEN como el SAE tienen su respectivo Consejo Técnico Consultivo.

Para este trabajo vale la pena diferenciar los conceptos de Norma Técnica Ecuatoriana NTE y Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE, para la cual me basaré en información de la página web del INEN.

“La norma es el documento elaborado por el INEN, oficializado por el Ministerio de Industrias y Productividad, entre los que se encuentran normas técnicas,

¹⁶Disponible en:

www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/codigoproduccion.pdf

¹⁷ El Organismo de Acreditación Ecuatoriano OAE cambió de denominación mediante decreto No. 338 de 16 de mayo del 2014.

códigos de práctica, guías de práctica y otras publicaciones, que proporcionan reglas, instrucciones o características para las actividades o sus resultados, los cuales son de carácter voluntario.

Sólo cuando las partes de una transacción deciden basar su convenio en la norma, o cuando un regulador incorpora la norma en una reglamentación, es que el uso de la norma se hace obligatorio.

Los reglamentos técnicos son documentos en los que se establecen las características de un producto o servicio, o los procesos y métodos de producción con ellas relacionados, con inclusión de las disposiciones administrativas aplicables, y cuya observancia es obligatoria. También puede incluir prescripciones en materia de terminología, símbolos, embalaje, mercado o etiquetado aplicables a un producto, proceso o métodos de producción, o tratar exclusivamente de ellas. Adicionalmente, pueden referirse al destino de los productos después de su puesta en circulación o comercialización y cubrir aspectos relativos al uso, reciclaje, reutilización, eliminación o desecho."¹⁸

Las normas y reglamentos deben guardar concordación con las normas internacionales y los acuerdos y tratados firmados por el país.

2.2 Normativa aplicable al sector de cerámica plana (Baldosas cerámicas).

Según información obtenida en el INEN las normas aplicables a las baldosas planas son las siguientes:

- a) NTE INEN 644. Definiciones, clasificación y características.
- b) NTE INEN 645. Muestreo y bases para aceptación.
- c) NTE INEN 647. Determinación de la resistencia al cuarteado de baldosas esmaltadas.

¹⁸ INEN. Disponible en <http://www.normalizacion.gob.ec/programas-y-servicios/direccion-tecnica-de-reglamentacion/direccion-tecnica-de-reglamentacion/gestion-tecnica-de-normalizacion/faqs/>

- d) NTE INEN 648. Determinación de la resistencia a los agentes químicos.
- e) NTE INEN 650. Determinación de las dimensiones y calidad superficial.
- f) NTE INEN 651. Determinación de la absorción de agua. Porosidad aparente, densidad relativa aparente y densidad total.
- g) NTE INEN 652. Determinación del módulo de rotura y la resistencia a la rotura.
- h) NTE INEN 654. Requisitos.
- i) NTE INEN 2189. Determinación de la resistencia a la abrasión profunda de baldosas sin esmaltado.
- j) NTE INEN 2190. Determinación de la resistencia a la abrasión superficial de baldosas esmaltadas.
- k) NTE INEN 2198. Determinación de la resistencia a las manchas.
- l) ISO 13006 Ceramic tiles – Definitions, classification, characteristics and marking.
- m) UNE-EN 14411 Baldosas cerámicas, definiciones, clasificación, características y marcado.

La norma INEN 654 se base en su totalidad en la norma ISO 13006¹⁹.

2.3 Reglamento Técnico Ecuatoriano INEN 033.

Se aplica a baldosas de cerámica, tanto nacionales como importadas. Tiene carácter de obligatorio.

Si primera versión data de junio de 2007. La esencia del reglamento es la misma desde su aparición hasta el 2014. En la siguiente tabla se muestra la cronología de las revisiones y modificaciones que ha tenido el reglamento.

¹⁹ Esta norma define los términos y establece clasificaciones, características y requisitos de marcado de baldosas cerámicas de la mejor calidad comercial (primera calidad). www.iso.org

**Tabla No. 14 Cronología de cambios en el Reglamento Técnico Ecuatoriano
INEN 033**

Primera edición	Modificatoria 1	Primera revisión	Modificatoria 1
Registro oficial No. 370 de 30 de junio de 2007	Registro oficial No. 929 de 9 de marzo de 2012	Registro oficial 180 de 10 de febrero de 2014	Registro oficial No. 214 de 28 de marzo de 2014
			Registro oficial No. 220 de 7 de abril de 2014

Fuente: Instituto Ecuatoriano de Normalización INEN.

Elaborado por: Tonon Luis.

Al no ser modificada la NTE INEN 65 no hay cambios en las características técnicas en los productos descritos en el reglamento.²⁰

Para esta sección del trabajo los cambios que han generado en el reglamento tienen que ver fundamentalmente con los datos en la rotulación tanto del producto como el empaque los mismos que se describen cronológicamente a continuación:

2.3.1 Primera Versión²¹.

Se debe cumplir lo establecido en literal 6 de NTE INEN 654:

La baldosa y/o su embalaje deben llevar el siguiente rotulado:

- a) La marca del fabricante y/o la marca comercial y el país de origen;
- b) La marca para indicar la primera calidad;
- c) Tipo de baldosa y la referencia al anexo apropiado de esta norma.²²
- d) Dimensiones nominales y de fabricación, modular (M) o no modular;

²⁰ El anexo 7 muestra los cambios generados en el RTE INEN 0033.

²¹ Disponible en www.normalizacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2011/11/rte_033.pdf

²² Anexos del A al M de acuerdo al tipo de baldosa cerámica. NTE 654:2000. Disponible en http://www.normalizacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/NORMAS_2014/ACO/17122014/nte-inen-654-3r.pdf

- e) Naturaleza de la superficie, por ejemplo esmaltada (GL) o no esmaltada (UGL).
- f) La literatura del producto:
 - Los resultados obtenidos de acuerdo con la NTE INEN 2195;
 - La clase de abrasión para las baldosas esmaltadas y sus símbolos informativos

Pero además, en el empaque deben constar claramente:

- g) las características de producto en español.
- h) Lote y fecha de fabricación.
- i) Descripción de su uso con las leyendas “Revestimiento para piso o pared”; “Solo para revestimiento de pared”.
- j) Referencia a la Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 654, Norma ISO 13006 o una equivalente.

2.3.2 Modificatoria 1²³.

En esta modificatoria se describe de mejor manera la forma en la que se debe poner la información en el producto, el punto 7.1 dice; “Las Baldosas cerámicas y/o su empaque deben llevar de forma marcada, impresa o adherida”.

Los literales g, h e i descritos anteriormente se mantienen y se elimina el literal j.

2.3.3 Proyecto de la primera revisión.

Quisiera puntualizar que antes de la aprobación de esta revisión se dio a conocer la propuesta de los cambios al reglamento donde uno de los nuevos requisitos era la obligatoriedad de roturar el cada una de las piezas con la

²³ Disponible en www.normalizacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/11/rte_033_m_1.pdf

clase de abrasión o el lugar de su utilización. Esto implicaba que en cada pieza se tenga en relieve el símbolo de un zapato o una mano según el uso de cada tipo de cerámica.

Esto fue rechazado en diciembre del 2013 tanto por los productores nacionales así como también los importadores.

En el caso de los productores nacionales entregaron un documento al Econ. Ramiro González, Ministro de Industrias y Productividad, en el que argumentaban los problemas que se generarían los cambios propuestos en el reglamento pues:

1. Se deberían cambiar los moldes y punzones, que son partes de las prensas en donde se puede grabar el rotulado. Esto significaría miles de dólares en inversión por parte de cada empresa.
2. El realzar el grabado disminuiría el agarre del cuerpo cerámico con el material pegante lo que ocasionaría un problema de calidad.
3. Muchos productos cerámicos utilizan engobe en su fabricación²⁴ lo que opacaría en grabado.

El Econ. Andrés Rovalino, Vicepresidente Técnico de la Cámara de Industrias de Cuenca en un entrevista²⁵ realizada en diciembre de 2014 indicó que las empresas del sector tendrían que llevar a cabo inversiones de alrededor de 350.000 y 500.000 dólares por planta para realizar el rotulado y que sería necesario un plazo estimado de 6 meses para las adecuaciones.

Por otro los importadores alegaban que esta medida no se podría aplicar ya que ellos así soliciten este cambio a sus proveedores estos no realizarían un

²⁴ En alfarería, pasta de arcilla que se aplica a los objetos de barro, antes de cocerlos, para darles una superficie lisa y vidriada. Diccionario de la Real Academia de la Lengua.

²⁵ <http://www.ecuadoraldia.ec/index.php/9-noticias/4879-norma-inen-afecta-la-produccion-local>

cambio tan costoso y difícil para satisfacer a clientes de un mercado en específico y pequeño.

Al final este cambio no se incluyó en el reglamento.

2.3.4 Primera Revisión²⁶.

Esta significó mayores exigencias desde el punto de vista de la rotulación tanto en la pieza como en el embalaje.

La información debía ser marcada, grabada o impresa, fácilmente visible, de forma permanente e indeleble, en idioma español y podía además ser escrita en otros idiomas.

En la pieza se debería incluir:

- En su reverso o lateral la información sobre país de origen mediante las frases "Hecho en ... o Fabricado en..."
- El símbolo según el anexo R de la Norma ISO 13006 vigente.

El embalaje debía contener 15 informaciones distintas, algunas de ellas que la están contempladas anteriormente en el reglamento²⁷.

Como se puede apreciar la rotulación se tornó un tema engorroso sobre todo para los importadores que tenían que solicitar sus proveedores este nuevo tipo de rotulación.

En cuanto a la industria local vale destacar que las empresas del Grupo Cerámico realizaron una inversión aproximada de 100000 dólares por planta destinada a la compra de las impresoras necesarias para la rotulación de las piezas.

²⁶ Disponible en www.normalizacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/01/rte_vigente/REGLAMENTOS%2012-02-2014/RTE-033-1R.pdf

²⁷ El anexo 6 muestra con más detalle los puntos que debía contener el empaque.

2.3.5 Modificatoria 1²⁸

Con un poco más de un mes de vigencia de la primera revisión se realizan ajustes en la misma²⁹.

Se elimina la rotulación de la pieza con el país de origen y se deja como opcional la rotulación del símbolo de clasificación de la baldosa.

La demás información debe constar ahora en el empaque e incluso se permite que el fabricante ponga una etiqueta adherible en un lugar visible con la información requerida.

Esto facilitó mucho el cumplimiento por parte de los oferentes tanto nacionales como de importadores.

2.3.6 Ejemplos de rotulación.

En el anexo 7 se muestran las imágenes de la rotulación tanto en piezas como en embalajes. Cada empresa e importador ha cumplido lo dispuesto por el RTE INEN 033.

Es aquí donde se plantea una reflexión: si no han cambiado los estándares de calidad del producto propiamente dicho los cambios realizados al RTE INEN 033 se transforman en una traba para los importadores y el tema debe ser considerado como un obstáculo al comercio exterior.

²⁸ Disponible en www.normalizacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/04/M1-RTE-033-1R.pdf

²⁹ En la siguiente sección se explica por qué se da esta modificación.

3. IMPACTOS EN LAS RELACIONES COMERCIALES DE ECUADOR.

Partiendo de los cambios en RTE INEN 033 analizados en la sección anterior hay que mencionar que dicho reglamento hay modificaciones que si bien no afectan directamente al producto se vuelve un traba al comercio exterior. Me refiero con esto al tema del procedimiento para la evaluación de la conformidad³⁰ de cumplimiento de la norma. En la segunda tabla del anexo 7 se puede observar que desde el 2008 se exige este requisito.

En el caso del producto nacional se exige de este certificado a las empresas que tienen el sello INEN. El problema se presenta con el producto importado pues es necesaria la obtención de un certificado de conformidad de producto emitido por un Organismo de Certificación Acreditado en el Sistema de Acreditación Ecuatoriano SAE para cada lote³¹ que ingrese al país. Este documento certifica que el producto cumple con la normativa y el reglamento técnico ecuatoriano. Este documento es necesario para que el INEN emita su certificado de reconocimiento.

Al momento en el SAE se encuentran acreditados para el efecto el INEN y la Asociación Española de Normalización y Certificación AENOR³² con su filial en Ecuador, siendo esta el único organismo con el que cuentan los importadores para este fin.

³⁰ Las normas y procedimientos generales para evaluación de conformidad fueron emitidos por el Comité Interministerial de la Calidad mediante Resolución 001-2013 CIMC, publicada en el Registro Oficial No. 4 de 30 de mayo de 2013 que fuera luego modificada por la Resolución No. 005-2013-CIMC publicada en el Registro Oficial No. 167 22 de enero de 2014. Disponible en www.acreditacion.gob.ec/wp-content/uploads/2014/05/resolucionn005-2013-cimcmodificaselaresolucion001-2013cimc-1.pdf

³¹ Es una cantidad determinada de unidades de producto, con características similares, obtenidas en un mismo ciclo de fabricación, bajo las mismas condiciones de producción (ingredientes, temperatura, tiempo, recipiente, etc.) y que se identifican con un mismo código o clave de producción. Embarque de productos. Es una cantidad determinada de unidades de un mismo producto que se transportan en conjunto y se documentan y tramitan como una unidad. Consejo Interministerial de la Calidad. Resolución No. 005-2013-CIMC.

³² Según la información de su página web, tiene presencia en Chile, Brasil México, Perú, El Salvador, Panamá, República Dominicana, Ecuador, Portugal, Italia, Marruecos, Polonia y Bulgaria. Además ofrece inspecciones en Asia.
www.aenor.es/aenor/aenor/en_el_mundo/en_el_mundo.asp#.VU_o2PI_Oko

La evaluación de conformidad se realiza mediante una comprobación por muestreo del cumplimiento del rotulado señalado en el RTE INEN 033 y en base en los resultados de ensayos en laboratorio que miden 14 parámetros de calidad del producto debe cumplir, los mismos que se han definido desde la primera versión del reglamento y que se han mantenido hasta el momento. Las pruebas de laboratorio tienen que ser efectuadas por instituciones acreditadas en el país origen. Como analizaré más adelante esta es una camisa de fuerza impuesta a los importadores pero que luego resoluciones de la CAN y por negociaciones con nuestros socios comerciales se da una flexibilización en los procedimientos.

Regresando a los contenidos del reglamento, la tabla N°. 15 muestra que la modificatoria 1 se publica en dos ocasiones en el Registro Oficial, esto se debe a un cambio en el punto 9.2.1 sobre los lotes de importación mayores a 5000m². Cuando se publica por segunda vez se agrega al final de este numeral la frase "En este caso se debe adjuntar el Registro de Operadores, establecido mediante Acuerdo Ministerial No. 14 114 de fecha 2014-1-24".

¿Pero qué implica esto? En los primeros meses del 2014 el Ministerio de Industrias y Productividad MIPRO firmó convenios "voluntarios" con cada importador en los que existe un compromiso de disminuir las importaciones para el 2014³³ en un 30% a lo importado el 2013. Creando de esta manera un sistema de cupos o cuotas³⁴. Este sistema se administra por medio del Registro de Operadores creado mediante el Acuerdo Ministerial No. 14 114.

Mediante este registro se estima un volumen anual asignado a cada importador de acuerdo al convenio y en base a los históricos de importación. Al final se genera un certificado de aprobación del MIPRO para realizar los

³³ Disponible en www.cip.org.ec/attachments/article/2075/ACUERDO%20MIPRO%2014%20114.pdf

³⁴Una cuota de importación es una restricción directa a la cantidad que se puede importar de algún bien. La restricción es impuesta normalmente mediante la concesión a algún grupo de individuos o empresas. KRUGMAN, Paul; OBSFELD, Maurice; MELITZ, Marc. Economía Internacional. Teoría y política. Pearson Educación. Novena edición. 2012. Página 208.

trámites de importación. Este sería el documento al que se hace alusión en la frese que no se puso en el Registro oficial No. 214 y que sin mucha explicación se incluye en el Registro oficial No. 220 de 7 de abril de 2014.

Darí la impresión que esto se dio por un error u omisión pero al analizar el contexto de este pequeño cambio se puede deducir que entre las fechas de ambas publicaciones no se exigía a los importadores de lotes mayores 5000m² el certificado sobre el cumplimiento del cupo cosa que si se exigía a las importaciones más pequeñas.

Lo anterior denota un claro direccionamiento de esta sección del reglamento, lo que generó observaciones por parte de los importadores que se sintieron afectados por lo que poco tiempo después se “enmienda” este hecho.

3.1 Los nuevos trámites para la importación.

Los cambios en el RTE INEN 033 descritos anteriormente generan una tramitología engorrosa previa a la importación compuesta por los siguientes pasos:

1. El proveedor envía al importador una factura proforma en la que se detallan los modelos, la cantidad en metros cuadrados, el valor FOB, peso en kilos y el número de contenedores.
2. Se debe ingresar este documento al sistema de Registro de Operador ROP, contenido dentro de la página web del MIPRO³⁵. Aquí se comprueba el cupo del importador y se emite en documento respectivo.
3. Se solicita los servicios de AENOR detallando el lugar donde se realizará la inspección. AENOR coordina que se realcen las pruebas de laboratorio por cada uno de los lotes, las pruebas pueden durar entre 15 y 60 días de acuerdo al lugar de origen del producto.

³⁵ www.industrias.gob.ec

Una vez que se tienen los informes de ensayos y si no presentan problemas AENOR emite del certificado de conformidad.

4. Con el certificado de conformidad y certificado ROP se ingresa al Sistema del INEN para solicitar el documento de aval necesario para nacionalizar el producto. Este documento es conocido como Certificado de Reconocimiento.
5. Estos documentos tienen que ser ingresados a la Ventanilla Única Ecuatoriana antes del embarque de la mercadería.

Luego de esto se realizan los pasos habituales en cualquier importación.

En resumen, según Información obtenida de la Asociación de Importadores de Cerámica plana ASIMCEP, el cumplimiento de todo lo que se especifica en el RTE INEN 033 da como resultado que el tiempo total estimado de espera entre el pedido de fabricación del producto hasta que la mercancía se encuentra en la bodega del importador puede ser entre 3 a 5 meses dependiendo del país de origen.

Además que como manifiesta la Sra. Dalila Gómez de Santos Presidenta ASIMCEP, en entrevista otorgada a la revista Clave ³⁶ al referirse a los por certificación: "El sector importador debe enfrentar costos adicionales de entre \$2.500 para productos asiáticos, y de alrededor de 3.500 euros para productos europeos, en razón de estas certificaciones." Esto genera que estos costos sean transferidos al consumidor final.

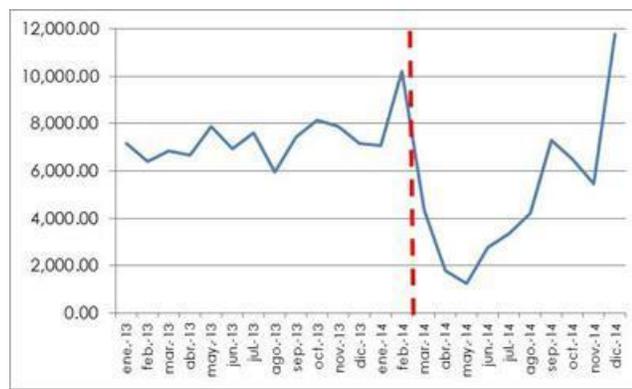
3.2 Efectos en las importaciones de cerámica plana.

El gráfico N° 20 muestra las importaciones mensuales de las partidas 6907 y 6908, la línea roja representa la entrada en vigencia de la primera revisión del RTE INEN 033, a inicios del 2014 caen de enero a mayo.

³⁶Revista Clave Agosto - Septiembre 2014. Disponible en http://clave.com.ec/1367-Asociaci%C3%B3n_de_Importadores_de_Cer%C3%A1mica_Plana.html

Desde que se supo del proyecto de la primera revisión al RTE INEN 033 las importaciones de cerámica plana disminuyeron a su punto más bajo desde el 2010. Esto se explica no solo por la firma de los convenios “voluntarios” con el MIPRO si no sobre todo por las expectativas negativas creadas en los importadores ya no tener claro el panorama futuro.

Gráfico N° 20 Comportamiento de las importaciones de cerámica plana entre enero de 2013 y diciembre de 2014. (en miles de dólares CIF)



Fuentes: Banco Central del Ecuador.

Elaborado por: Tonon Luis.

Pero una vez que, con dificultades, los importadores comienzan a cumplir con el reglamento las importaciones aumentan nuevamente.

Se puede afirmar que luego de un tiempo necesario para que los productores internacionales cumplan con lo requerido por la norma técnica ecuatoriana y que poco a poco se regularicen los temas de certificación y reconocimiento las importaciones incluso superando al nivel máximo presentado en diciembre de 2103. Las importaciones de las partidas 6907 y 6098 en el bajaron un poco más de 20 millones de dólares con respecto al 2013, lo que representa un 23,29% de disminución.

Como afirman Jonh Daniels, Lee Radebaugh, y Daniel Sullivan en su libro Negocios internacionales: “El propósito de un estándar o norma es proteger la

seguridad de la población."³⁷ Esto me lleva a afirmar que los cambios realizados en el este RTE INEN 033 no responden estrictamente a argumentos sobre la calidad de los productos sino son parte de las barreras no arancelarias que el gobierno está aplicando como parte de su política comercial.

3.3 La política comercial del Ecuador.

Analizaré las reacciones dadas a nivel internacional ante la política comercial del Ecuador para restringir las importaciones utilizando a los temas de calidad como uno de sus instrumentos.

Según Robert Feenstra y Alan Taylor se entiende por política comercial como "una medida del gobierno cuyo objetivo es influir sobre el volumen de comercio internacional"³⁸ El gobierno puede actuar mediante medidas arancelarias o no o arancelarias.

De esta manera desde diciembre de 2013 el Ecuador mediante la Resolución 116 del Comité de Comercio Exterior COMEX, exige el Certificado de Reconocimiento a casi 300 partidas. Esta medida fue justificada por el Ecuador por el hecho de garantizar la calidad de los productos que ingresan a su territorio.

Como es de suponerse las importaciones comenzaron a frenarse sobre todo por que para muchos de productos incluidos en la resolución no existían laboratorios certificados ni en los países de origen ni en el Ecuador que pudieran emitir los certificados de conformidad. De manera general los importadores realizan fuertes críticas a la aplicación de la resolución en lo que tiene que ver con emisión de los certificados de conformidad. Esto se puede confirmar por los análisis realizados a la resolución ecuatoriana por entes de promoción de exportaciones de algunos de nuestros socios comerciales como

³⁷DANIELS, Jonh; RADEBAUGH Lee; SULLIVAN, Daniel. Negocios internacionales. Ambientes y operaciones. Pearson Educación. Décimo cuarta edición. 2013. Página 276.

³⁸FEENTRA, Rober; TAYLOR, Alan. Comercio Internacional. Editorial Reverté S.A. 2011. Página 271.

por ejemplo ProColombia o el ICEX de España. Algunos sectores empresariales como por ejemplo el chileno exigieron a sus gobiernos que también se restrinjan el ingreso a sus países de productos ecuatorianos como una suerte de medida espejo.

Los reclamos de los sectores empresariales y de los gobiernos de Colombia y Perú llegaron a la Secretaría General de la Comunidad Andina de Naciones CAN, la misma que el 6 de junio de 2014, mediante Resolución 1695 declaró como a la Resolución 116 del COMEX como una "restricción al comercio intrasubregional" y le da un plazo al Ecuador de 15 días para que informe sobre el levantamiento de las medidas tomadas.

Tan solo 3 días antes de esta resolución y en el marco de la negociaciones del Acuerdo Comercial entre el Ecuador y la Unión Europea el Ministerio de Industrias y Productividad Mediante Acuerdo No. 14 241 reconoce como equivalentes las normas y reglamentación técnica y sus países miembros.³⁹ Incluso se establece en el segundo artículo de este Acuerdo ministerial que "La demostración de la conformidad con los reglamentos técnicos ecuatorianos de productos de origen europeo, se verificará mediante los procedimientos de evaluación de la conformidad previstos en los respectivos reglamentos técnicos ecuatorianos o por medio de certificado de conformidad de primera parte o de la declaración juramentada del importador de cumplimiento de reglamento técnico ecuatoriano"

Como se puede ver se flexibilizan las exigencias de tal forma que hasta se permite al ingreso de productos con la firma de una declaración juramentada en lugar en caso de no existir un certificado de conformidad.

Si bien se facilita las importaciones desde la Unión Europea crea malestar en la CAN por lo que su Secretaría General inicia una nueva investigación al Ecuador por considerar que mediante este acuerdo se está dando un mejor

³⁹El texto del Acuerdo se encuentra en el anexo 9.

tratamiento a bienes de origen europeo sobre los bienes de procedencia andina. Incluso asumiendo que los productos europeos no tienen las restricciones comerciales que Ecuador si impone a los países andinos.

La obtención de los certificados de conformidad continuaba siendo un problema para muchos productos por lo que se comienzan a dar reuniones para tratar de superar los obstáculos comerciales con nuestros dos mayores socios comerciales regionales, Perú y Colombia.

En el caso de Perú, luego de muchas reuniones de alto nivel entre funcionarios de ambos países finalmente el 7 de octubre de 2014 se firma Convenio de Facilitación de Comercio en materia de Obstáculos Técnicos en el cual se establece un reconocimiento recíproco de certificados de conformidad y que las empresas peruanas podrían obtener el sello INEN. Con respecto a la demostración de conformidad se establece para los productos peruanos lineamientos similares a los otorgados a los productos europeos lo que quiere decir también pueden ingresar al país con una declaración juramentada de cumplimiento de normas y reglamentos técnicos por parte del productor.

En el caso de Colombia desde 1997 existía un Acuerdo de reconocimiento mutuo de Certificados de Conformidad con norma Ecuador-Colombia pero no se estaba aplicando de manera efectiva por lo que el 3 de febrero de 2015 se firma un nuevo addendum⁴⁰ para facilitar el intercambio comercial.

Estos acontecimientos también afectan a las importaciones de cerámica plana por lo que continuación analizaré el tema que en mi opinión causa mayores críticas de nuestros socios comerciales.

⁴⁰ Disponible en www.andi.com.co/cse/Documents/ARM%20firmado%20Vice.pdf.

3.3.1 El caso concreto de la cerámica plana.

Cumpliendo los acuerdos internacionales, el Ecuador ha notificado a la Organización Mundial del Comercio OMC, a la Comunidad Andina de Naciones CAN y a la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI sobre los diferentes cambios y modificaciones del RTE INEN 033. Las reacciones no se hicieron esperar.

El ente español de promoción de exportaciones, España Exportación e Inversiones ICEX, en su análisis sobre las medidas para arancelarias y otros barreras a la importación emitido en enero de 2014 al referirse al proyecto del reglamento dice: "La norma revisada crea tales exigencias relacionadas con el marcado y etiquetado de productos, que prácticamente hace necesario una fabricación exclusiva para el mercado ecuatoriano, según la opinión de los importadores y fabricantes europeos, además de suponer un encarecimiento muy notable de los costes de fabricación del producto."⁴¹

Luego en febrero de 2014 al entrar en vigencia la primera revisión, los países proveedores de cerámica plana comienzan a realizar reparos al contenido del reglamento. Esto consta por ejemplo en el Acta de la reunión del Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC realizada el 19 y 20 de marzo de 2014⁴² la representación de la Unión Europea a manifiesta su preocupación sobre el proyecto y "cuestiona los requisitos de marcado, incluida la intención de exigir que se marque cada baldosa con el nivel de abrasión o el símbolo de uso, porque no son compatibles con los requisitos de marcado de la norma ISO 13006, que permite dar dicha información en las cajas." Se exhortó al Ecuador a que permita que la información del productor e importador puedan ir en documentos adjuntos.

⁴¹ ICEX disponible en www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/todos-nuestros-servicios/informacion-de-mercados/paises/navegacion-principal/el-mercado/estudios-informes/DOC2015406637.html?idPais=EC&null

⁴² OMC. Disponible en docs.wto.org/dol2fe/Pages/FE_Browse/FE_B_009.aspx?TopLevel=8318#/

Se le pregunta a la representación ecuatoriana si para los procedimientos de evaluación de conformidad se debe hacer las pruebas a todos los lotes independientemente de la cantidad y que “cuál es la justificación de esos requisitos estrictos de certificación por terceros”⁴³

Por último se “pide que el Ecuador estudie la posibilidad de aplicar procedimientos menos onerosos para evaluar la conformidad de las baldosas cerámicas, tales como ensayos para cada tipo de producto y no para cada lote.”⁴⁴ La representación de Brasil comparte la posición de la Unión Europea.

3.3.2 Justificación por parte de gobierno ecuatoriano.

Los elementos analizados anteriormente me llevan a preguntarme ¿Cuáles son las razones para que Ecuador aplique esta reglamentación ya que la normativa de calidad se ajusta a norma ISO 13006?

Los funcionarios de gobierno justifican esta decisión argumentando:

- Que es una forma de precautelar en ingreso de productos de calidad el mercado ecuatoriano.
- Que se está fomentando la sustitución de importaciones que se enmarca en el cambio de la matriz productiva.

Esto da a pensar que esta es una medida proteccionista a la industria de cerámica plana en el país, la misma que como se mostró en la primera sección de este trabajo está desarrollada y cuenta con la capacidad suficiente para cubrir los requerimientos de la demanda interna, pero en mi opinión esto va más allá.

Ecuador como país dolarizado desde el 2002, poco a poco generó estabilidad en su economía. Desde el 2007 con la llegada al poder del Econ. Rafael Correa

⁴³ Ibidem.

⁴⁴ Ibidem.

Delgado se generó un aumento del gasto público financiado por sobre todo el alto precio del petróleo. El crecimiento de la economía ecuatoriana y por ende el mejoramiento del nivel de vida de los sus ciudadanos trajo consigo el aumento del consumo sobre todo de bienes importados, dando como resultado una balanza comercial con saldo negativo y la salida de millones de dólares de nuestra economía.

La base para sostener a una economía dolarizada es el ingreso de divisas pero como se puede ver en el país está sucediendo todo lo contrario por lo que se han dado desde el 2009 políticas restrictivas al comercio exterior tanto desde el punto de vista arancelario como no arancelario.

Es aquí donde quiero citar a María de la Paz Vela⁴⁵ en su análisis sobre la restricción de la importaciones publicado en la revista Gestión dice: "la dolarización no da margen para el manejo cambiario autónomo y por ello se elevan aranceles, se imponen salvaguardias, se expiden normas de calidad que son barreras paraarancelarias y se prohíben importaciones, menú de políticas que les permite evitar la salida de dólares cuya cantidad se va reduciendo en el tiempo con la tendencia marcada de déficit externos y fiscal que experimenta la economía"

Estoy de acuerdo con que se debe fomentar y la producción y consumo de bienes nacionales y lograr una mejor producción que de un mayor valor agregado al bien. Pero creo que se debe dar libertad al consumidor para escoja el producto que quiere y puede, según sus posibilidades, consumir.

La restricción de importaciones es uno de los medios para fomentar la producción local pero no creo que sea el más importante. Es por eso que el gobierno del Ecuador, debe fomentar la producción nacional y fomentar las exportaciones con diversificación de mercados pero con medidas como las

⁴⁵ Revista Gestión N°237, página 12. marzo – abril 2014 Disponible en <http://www.revistagestion.ec/wp-content/uploads/2014/03/Importaciones.pdf>

contempladas en el RTE INEN 033 puede generar un freno al ingreso de nuestros productos en mercados internacionales.

3.3.3 Posibles impactos en las relaciones comerciales del Ecuador.

Estas medidas pueden llevar a un deterioro de nuestras relaciones comerciales internacionales por lo siguiente:

a) Al darse un proceso de sustitución de importaciones si bien se fomenta la producción y consumo locales, las empresas productoras se centran en abastecer el mercado interno y disminuyen sus exportaciones. Esto se puede demostrar con el gráfico N° 12 en el que se observa claramente que durante el año 2014, en el que se dan los cambios más fuertes al reglamento técnico RTE INEN 033, disminuyen las exportaciones de todas las empresas del sector cerámico. La consecuencia lógica es la pérdida de participación de mercado de nuestras exportaciones.

b) Retaliaciones comerciales por medio de medidas espejo, lo que quiere decir que se pueden imponer medidas similares a por parte de otros países a nuestros productos de exportaciones, generando mayores costos en etiquetado y trámites para nuestros exportadores. Al ser un país económica y industrialmente pequeño hay que tomar en cuenta que la economía ecuatoriana depende más de las exportaciones a nuestros socios comerciales que lo que dependen las economías de nuestros socios de las ventas a Ecuador. Esto se explica mejor con un ejemplo:

Qué la Unión Europea no venda productos a Ecuador le afecta mínimamente pero ¿cuánto afectaría a Ecuador que la Unión Europea no compre productos ecuatorianos?

c) Demandas ante organismos internacionales como Órgano de Solución de Diferencias de la Organización Mundial del Comercio o la Secretaría de la CAN. Los procesos de alegato y defensa pueden tardar meses y de hecho tiene costos que tienen que ser solventados por el Estado ecuatoriano.

CONCLUSIONES

Luego de analizar toda la información estadística y el contenido de los diferentes cambios que ha sufrido el RTE INEN 033, he llegado a las siguientes conclusiones:

- a) La industria ecuatoriana de cerámica plana está madura y tiene la suficiente capacidad instalada para aumentar fuertemente su producción.
- b) Los principales cambios en el reglamento técnico mencionado no afectan a la integridad del producto pues los requisitos de las normas ecuatorianas de calidad se basan en su totalidad en la norma ISO 13006.
- c) Los requisitos de etiquetado y rotulación generan mayores costos de producción pero no son imposibles de cumplir.
- d) El problema de la obtención de los certificados de conformidad se han solucionada por medio del reconocimiento de normas con la mayoría de países proveedores.
- e) Los cambios en el RTE INEN 033 no responden a criterios técnicos de calidad si no a la adopción de políticas proteccionistas, pero a más de proteger una industria nacional lo que se busca como fin último es el fortalecimiento de un modelo económico.
- f) La restricción de importaciones puede generar en este sector un problema de concentración de mercado.

g) Las consecuencias a nivel de nuestras relaciones comerciales pueden ser grandes y acarrear costos al Estado y pérdida de participación de mercado de exportación para nuestras empresas.

RECOMENDACIONES

- El gobierno ecuatoriano tiene que generar más seguridad y consistencia en la aplicación de normas y reglamentos técnicos.
- Los importadores deberán preferir proveedores internacionales en países con los que se tengan acuerdos de reconocimiento de normas de calidad.

REFERENCIAS

1. AGUIRRE, Leonardo. Centro Cerámico. Entrevista.
2. ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN. AENOR
www.aenor.es
3. ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA. Addendum Colombia. [citado 2015-03-12] Disponible en:
www.andi.com.co/cse/Documents/ARM%20firmado%20Vice.pdf
4. ASAMBLEA NACIONAL. Constitución de la República del Ecuador. Asamblea Constituyente. 2008. [citado 2015-01-10] Disponible en:
www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf
5. BANCO CENTRAL DEL ECUADOR. www.bce.fin.ec
6. CÁMARA DE INDUSTRIAS DE CUENCA. Cuenca, historia de una ciudad industrial. 2011.
7. CANTÚ, Humberto. Desarrollo de una cultura de calidad. Cuarta edición. Editorial Mc Graw Hill. 2011.
8. CERÁMICA RIALTO. www.ceramicasrialto.com
9. COBUSGROUP. www.cobusgroup.com
10. CRESPO, Carlos. Cámara de Industrias de Cuenca. Cuenca, historia de una ciudad industrial. 2011

11. MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR. COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR. Resolución 116. 2013. [citado 2014-12-15] Disponible en: www.comercioexterior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/12/RESOLUCION-No.-116.pdf
12. DANIELS, Jonh; RADEBAUGH Lee; SULLIVANI, Daniel. Negocios internacionales. Ambientes y operaciones. Pearson Educación. Décimo cuarta edición. 2013. Página 276.
13. ECUAERÁMICA. ecuaceramica.com
14. ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES. ICEX.
- Medidas para arancelarias y otras barreras de importación Ecuador 2014. [citado 2014-11-10] Disponible en: www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/todos-nuestros-servicios/informacion-de-mercados/paises/navegacion-principal/el-mercado/estudios-informes/DOC2015406637.html?idPais=EC&null
 - Medidas para arancelarias y otras barreras de importación Ecuador 2015. [citado 2015-05-10] Disponible en: www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/todos-nuestros-servicios/informacion-de-mercados/paises/navegacion-principal/el-mercado/estudios-informes/DOC2015406637.html?idPais=EC&null
15. FEENTRA, Rober; TAYLOR, Alan. Comercio Internacional. Editorial Reverté S.A. 2011. Página 271.
16. GOMEZ, Dalila. Revista Clave. Agosto - Septiembre 2014. [citado 2015-02-23] Disponible en: clave.com.ec/1367-Asociaci%C3%B3n_de_Importadores_de_Cer%C3%A1mica_Plana.html

17. GRUPO INDUSTRIAL GRAIMAN. www.graiman.com.ec

18. INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN.
icontec.org

19. INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN.
www.normalizacion.gob.ec

- Ley del Sistema de Calidad ecuatoriano. [citado 2015-03-05]
Disponible en: www.normalizacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/11/Ley-del-Sistema-Ecuatoriano-de-la-Calidad.pdf
- NTE 654:2000. [citado 2014-12-20] Disponible en:
www.normalizacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/NORMAS_2014/ACO/17122014/nte-inen-654-3r.pdf
- RTE INEN 033 primera versión. [citado 2014-12-20] Disponible en:
www.normalizacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2011/11/rte_033.pdf
- RTE INEN 033 modificatoria 1 de 2012. [citado 2014-12-20] Disponible en:
www.normalizacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/11/rte_033_m_1.pdf
- RTE INEN 033 primera revisión. [citado 2014-12-20] Disponible en:
www.normalizacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/01/rte_vigente/REGLAMENTOS%2012-02-2014/RTE-033-1R.pdf

- RTE INEN modificatoria 1. [citado 2014-12-20] Disponible en: www.normalizacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/04/M1-RTE-033-1R.pdf

20. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS. Clasificación Nacional de Actividades Económicas. 2012. CIIU Rev 4. [citado 2015-04-15] Disponible en: www.inec.gob.ec/estadisticas/SIN/metodologias/CIIU%204.0.pdf

21. KRUGMAN, Paul; OBSFELD, Maurice; MELITZ, Marc. Economía Internacional. Teoría y política. Pearson Educación. Novena edición. 2012. Página 208.

22. LARREA, María Fernanda. Aplicación de la ley del sistema de calidad en el caso de baldosas de cerámica. Monografía. Universidad del Azuay. 2010. [citado 2015-03-10] Disponible en: dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/2809

23. MALDONADO, Ivan. Asociación de Importadores de Cerámica plana. Entrevista.

24. MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD.

- Agenda para la Transformación Productiva. 2010 [citado 2014-10-10] Disponible en: [www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/Agenda_Productiva\[1\].pdf](http://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/Agenda_Productiva[1].pdf)
- Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión. Asamblea Nacional. Registro oficial No. 351. Diciembre de 2010. [citado 2014-10-10] Disponible en: www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/codigoproduccion.pdf

- Reglamento al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión.[citado 2015-01-16] Disponible en: www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/01/ReglamentosCodigoProduccion.pdf

25. MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD. www.industrias.gob.ec

- Acuerdo Ministerial No. 14 241. [citado 2015-04-05] Disponible en: www.industrias.ec/archivos/CIG/file/CARTELERA/Acuerdo%2014241%20MIPRO.pdf
- Reglamento a la ley del sistema de calidad. [citado 2015-03-05] Disponible en: www.industrias.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/REGLAMENTO-LEY-DE-CALIDAD.pdf
- Resolución No. 005-2013-CIMC. Consejo Interministerial de la Calidad. [citado 2015-03-28] Disponible en: www.industrias.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/06/R.OF_-RESOLUCIONES-345-2014.pdf

26. ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ESTANDARIZACIÓN. www.iso.org

27. ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO. www.wto.org

- Acta del comité de barreras técnicas al comercio. Mayo de 2014. [citado 2015-04-21] Disponible en: docs.wto.org/dol2fe/Pages/FE_Browse/FE_B_004.aspx?StartDate=03%2f02%2f2014&EndDate=30%2f06%2f2014&SubjectId=-2&SearchPage=FE_B_003&#

- Acuerdo de obstáculos técnicos al comercio. [citado 2015-04-22]
Disponible en: www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/17-tbt.pdf

28. PALACIOS, Gustavo, Vicepresidente Centro Cerámico. Entrevista.

29. PEÑA, Alfredo. Gerente General Grupo Industrial Graiman. Entrevista.

30. PEÑA, Rafael. Gerente Compañía Anónima Practicasa, Entrevista.

31. PROCOLOMBIA. www.procolombia.co

32. PROMPERU. www.promperu.gob.pe

33. REAL ACADEMIA DE LA LENGUA. Diccionario de la Real Academia de la
www.rae.es

34. ROVALINO, Andrés. Entrevista. [citado 2014-12-30] Disponible en:
www.ecuadoraldia.ec/index.php/9-noticias/4879-norma-inen-afecta-la-produccion-local

35. SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA. Resolución N° 1695.
[citado 2015-04-14] Disponible en:
intranet.comunidadandina.org/.../Resoluciones/RESO%201695.docx

36. SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO. SEMPLADES.
Transformación de la matriz productiva. 2012. [citado 2014-10-10]
Disponible en: www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/01/matriz_productiva_WEBtodo.pdf

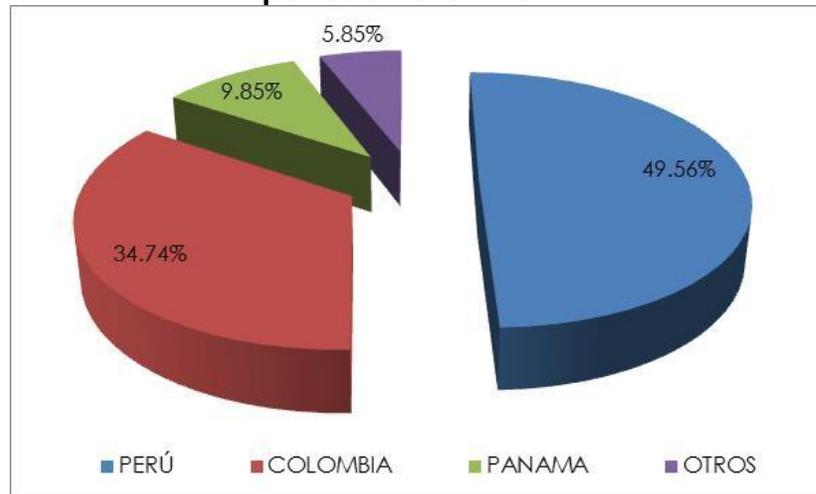
37. SERVICIO DE ACREDITACIÓN ECUATORIANO. www.acreditacion.gob.ec

38. SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR. www.aduana.gob.ec

39. VELA, María de la Paz. ¿Qué hay detrás de la restricción de importaciones? Revista Gestión N°237, página 12. marzo – abril 2014. [citado 2015-03-28] Disponible en: www.revistagestion.ec/wp-content/uploads/2014/03/Importaciones.pdf

Anexo No. 1

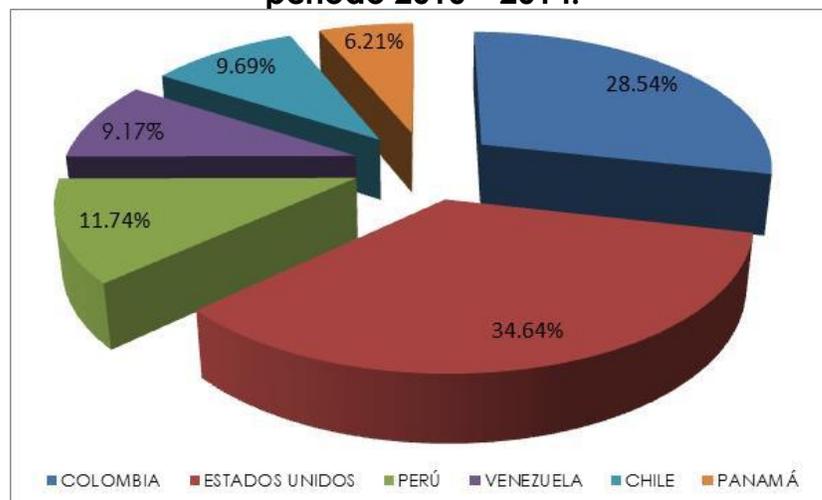
Principales destinos de las exportaciones de porcelanato en el período 2010 – 2014.



Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaborado por: Tonon Luis.

Principales destinos de las exportaciones de cerámica en el período 2010 – 2014.



Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaborado por: Tonon Luis.

Anexo No. 2

69.07 PLACAS Y BALDOSAS, DE CERAMICA, SIN BARNIZAR NI ESMALTAR, PARA PAVIMENTACION O REVESTIMIENTO; CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE CERAMICA, PARA MOSAICOS, SIN BARNIZAR NI ESMALTAR, INCLUSO CON SOPORTE.

6907.10. Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm.

6907.90. Los demás.

Esta partida comprende un conjunto de productos cerámicos que se presentan en las formas habitualmente utilizadas para pavimentación y revestimiento; pero sólo comprende estos artículos cuando no están barnizados ni esmaltados (véase la partida siguiente para los mismos artículos barnizados o esmaltados).

Las baldosas y losas para pavimentación, solado o revestimiento se caracterizan esencialmente por el hecho de que la relación entre el grueso y las demás dimensiones es menor que en los ladrillos de construcción propiamente dichos. Mientras que estos últimos participan en la propia construcción de la que forman el esqueleto, las losas y baldosas se utilizan esencialmente para fijarlas (revestir) con cemento, adhesivos u otros procedimientos a las paredes ya construidas. Se diferencian además de las tejas por el hecho de que son planas y no tienen, como éstas, lengüetas, enganches u otros sistemas para encajarlas y que se usan yuxtapuestas sin recubrir. Las baldosas son de dimensiones más pequeñas que las losas y afectan a veces formas geométricas (hexagonal, octogonal, etc.) diferentes de las losas, que suelen ser rectangulares. Las baldosas se utilizan principalmente para el revestimiento de paredes, chimeneas, hogares, suelos, avenidas de jardines; las losas se usan, sobre todo, para solar o para solera de los hogares. Unas y otras pueden estar hechas con barro común o loza, pero por el hecho de que algunas tienen que ser muy resistentes, se hacen, a veces, con materias más o menos vitrificadas por la cocción; por ello existen baldosas y losas de gres, a veces, de porcelana o de esteatita (por ejemplo, las baldosas bastante gruesas para revestir el interior de los trituradores de esmaltes y aparatos análogos).

Algunas baldosas de cerámica se utilizan exclusivamente para el adoquinado; a diferencia de los ladrillos, son generalmente de forma cúbica o troncocónica. En la práctica, sólo existen de gres y

excepcionalmente de porcelana (por ejemplo, las baldosas para señalar los pasos de peatones en las calzadas).

En definitiva, la clasificación de los productos en esta partida está determinada más por su forma y dimensiones que por su composición; de modo que los ladrillos que puedan servir indiferentemente para la construcción y para la pavimentación, por ejemplo, los ladrillos muy cocidos, se clasifican en la **partida 69.04** (véase también la Nota Explicativa de la partida 69.07).

Los artículos mencionados anteriormente pueden presentar efectos de color (decorados por mezcla de las pastas, jaspeados, etc.), moldurados, acanalados, estriados, etc., sin dejar de pertenecer a esta partida, **con la condición**, sin embargo, de que no estén ni barnizados ni esmaltados.

También se clasifican aquí:

1) las piezas del tipo de las baldosas y de las losas, pero con formas sensiblemente diferentes de las que se usan habitualmente y sirven para completar el revestimiento o solado; tal sería el caso de los remates, plintos, frisos, ángulos y piezas análogas.

2) Las baldosas dobles que se dividen para usarlas.

3) Los dados, cubos, teselas y pequeños rectángulos para mosaicos, incluso fijados sobre papel u otro soporte.

Por el contrario, se **excluyen** de esta partida, independientemente de los artículos barnizados o esmaltados, entre otros:

a) Las baldosas transformadas en salvamanteles (**partida 69.11 o 69.12**).

b) Los objetos de adorno de la **partida 69.13**.

c) Las baldosas de forma especial para estufas (**partida 69.14**).

69.08 PLACAS Y BALDOSAS, DE CERAMICA, BARNIZADAS O ESMALTADAS, PARA PAVIMENTACION O REVESTIMIENTO; CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE CERAMICA, PARA MOSAICOS, BARNIZADOS O ESMALTADOS, INCLUSO CON SOPORTE.

6908.10. Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm.

6908.90. Los demás.

Esta partida se refiere a los mismos artículos de la partida anterior, pero **barnizados o esmaltados**, caso frecuente cuando se busca el carácter decorativo especialmente (véase también la Nota Explicativa de la partida 69.07).

Por *barnizado* o *esmaltado* se entenderá no sólo los artículos recubiertos de un verdadero esmalte o vidriado de la partida 32.07 después de la cocción única o de una primera cocción, sino también los que estén simplemente vidriados con sal por proyección, en el horno de cocción, de cloruro de sodio que se volatiliza y cuyo vapor crea una reacción que provoca la formación sobre los objetos de una capa vitrificada.

Anexo No. 3

Importaciones de las partidas arancelarias 6907 y 6908

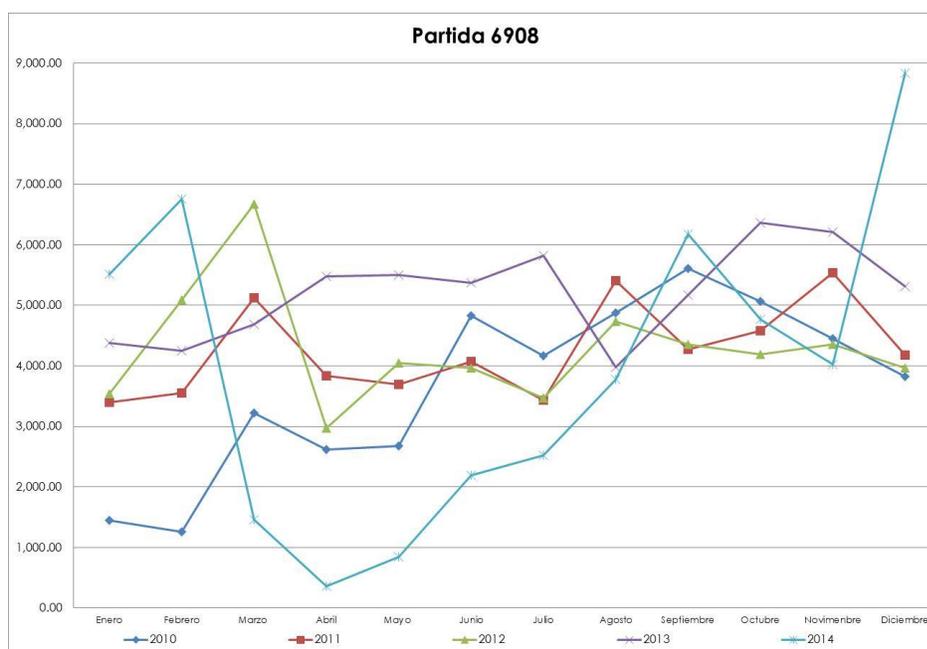
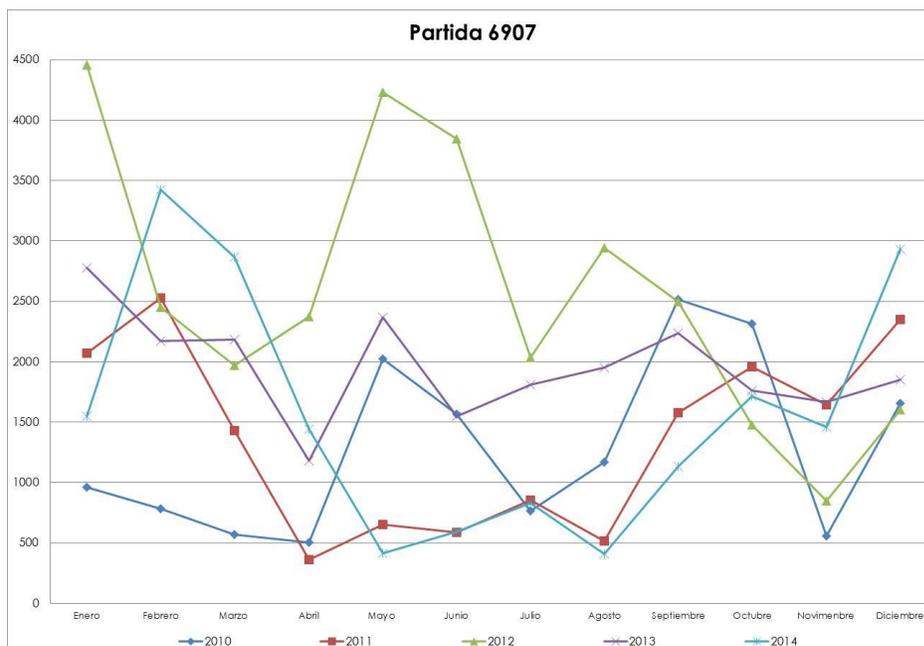
Mes	6907		6908		Totales	
	Toneladas	CIF miles de dólares	Toneladas	CIF miles de dólares	Toneladas	CIF miles de dólares
ene-10	2,786.03	957.51	4,200.29	1,451.21	6,986.32	2,408.72
feb-10	2,241.20	782.81	3,456.22	1,262.39	5,697.42	2,045.20
mar-10	1,133.90	570.63	8,629.32	3,219.00	9,763.22	3,789.63
abr-10	1,496.63	502.46	7,665.31	2,620.41	9,161.94	3,122.87
may-10	4,986.80	2,021.80	6,815.75	2,671.31	11,802.55	4,693.11
jun-10	4,488.16	1,567.10	13,949.46	4,829.04	18,437.62	6,396.14
jul-10	1,893.04	766.35	11,487.30	4,166.83	13,380.34	4,933.18
ago-10	3,111.83	1,165.61	13,730.00	4,877.50	16,841.83	6,043.11
sep-10	5,962.02	2,512.96	15,642.98	5,606.85	21,605.00	8,119.81
oct-10	5,249.22	2,314.55	14,511.54	5,064.32	19,760.76	7,378.87
nov-10	1,216.15	559.25	12,865.22	4,446.83	14,081.37	5,006.08
dic-10	4,397.37	1,652.86	9,951.53	3,826.29	14,348.90	5,479.15
ene-11	4,855.12	2,068.44	9,260.12	3,401.57	14,115.24	5,470.01
feb-11	5,839.39	2,525.94	10,226.08	3,546.50	16,065.47	6,072.44
mar-11	3,851.89	1,428.34	13,064.72	5,122.56	16,916.61	6,550.90
abr-11	915.44	361.70	9,879.88	3,829.31	10,795.32	4,191.01
may-11	1,778.79	651.84	9,604.26	3,694.99	11,383.05	4,346.83
jun-11	1,445.85	584.76	10,416.12	4,071.75	11,861.97	4,656.51
jul-11	2,383.23	851.60	8,386.40	3,427.69	10,769.63	4,279.29
ago-11	1,000.92	515.98	13,814.81	5,405.54	14,815.73	5,921.52
sep-11	3,958.98	1,574.83	10,345.86	4,266.15	14,304.84	5,840.98
oct-11	4,798.05	1,956.82	10,943.31	4,580.64	15,741.36	6,537.46
nov-11	4,079.91	1,642.97	13,391.11	5,531.44	17,471.02	7,174.41
dic-11	6,618.94	2,351.17	11,044.81	4,172.77	17,663.75	6,523.94
ene-12	12,156.33	4,456.03	8,819.80	3,536.88	20,976.13	7,992.91
feb-12	7,277.81	2,449.90	12,007.66	5,081.12	19,285.47	7,531.02
mar-12	5,005.83	1,968.00	17,195.42	6,665.82	22,201.25	8,633.82
abr-12	6,142.98	2,370.74	6,447.72	2,974.96	12,590.70	5,345.70
may-12	11,659.56	4,232.99	9,041.73	4,052.31	20,701.29	8,285.30
jun-12	11,188.08	3,847.09	8,559.69	3,966.17	19,747.77	7,813.26
jul-12	5,808.97	2,037.00	8,210.48	3,462.30	14,019.45	5,499.30
ago-12	7,969.89	2,944.03	11,078.72	4,727.16	19,048.61	7,671.19
sep-12	7,122.74	2,498.71	10,270.08	4,349.67	17,392.82	6,848.38
oct-12	3,204.27	1,478.12	10,231.87	4,190.01	13,436.14	5,668.13
nov-12	2,070.52	849.05	10,391.97	4,355.18	12,462.49	5,204.23
dic-12	4,504.94	1,602.74	9,006.29	3,959.65	13,511.23	5,562.39
ene-13	8,056.02	2,774.240	10,559.60	4,373.880	18,615.62	7,148.12
feb-13	6,252.85	2,171.72	9,347.70	4,248.35	15,600.55	6,420.07
mar-13	6,214.25	2,184.13	10,894.82	4,681.71	17,109.07	6,865.84
abr-13	3,439.95	1,177.57	12,762.47	5,474.37	16,202.42	6,651.94
may-13	6,517.32	2,365.88	13,388.21	5,500.47	19,905.53	7,866.35
jun-13	5,300.61	1,546.02	13,333.83	5,368.20	18,634.44	6,914.22
jul-13	5,006.16	1,807.28	14,421.16	5,816.31	19,427.32	7,623.59
ago-13	5,727.59	1,949.46	9,453.45	3,979.65	15,181.04	5,929.11
sep-13	5,845.89	2,237.34	12,093.72	5,168.12	17,939.61	7,405.46
oct-13	5,241.39	1,760.60	15,034.88	6,369.27	20,276.27	8,129.87
nov-13	4,664.10	1,665.88	16,440.13	6,214.28	21,104.23	7,880.16
dic-13	4,838.92	1,848.84	12,717.94	5,312.71	17,556.86	7,161.55
ene-14	3,618.50	1,547.19	12,048.92	5,510.27	15,667.42	7,057.46
feb-14	8,244.13	3,422.82	16,854.13	6,757.58	25,098.26	10,180.40
mar-14	8,262.39	2,864.99	3,655.47	1,457.80	11,917.86	4,322.79
abr-14	4,181.94	1,440.87	912.69	360.39	5,094.63	1,801.26
may-14	1,129.40	413.25	1,970.01	844.25	3,099.41	1,257.50
jun-14	1,768.47	592.54	5,165.24	2,187.50	6,933.71	2,780.04
jul-14	2,260.48	831.24	6,533.95	2,520.66	8,794.43	3,351.90
ago-14	914.59	408.78	8,862.66	3,774.89	9,777.25	4,183.67
sep-14	2,719.71	1,133.87	15,087.78	6,169.78	17,807.49	7,303.65
oct-14	4,511.71	1,714.16	9,481.16	4,770.07	13,992.87	6,484.23
nov-14	3,010.76	1,458.35	8,499.34	4,019.27	11,510.10	5,477.62
dic-14	7,870.72	2,929.67	21,866.35	8,837.87	29,737.07	11,767.54
TOTAL	280,198.63	104,869.37	635,929.44	256,131.77	916,128.07	361,001.14

Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaborado por: Tonon Luis.

Anexo No. 4

Comportamiento mensual de las importaciones de las Partidas 6907 y 6908 en valores CIF (en miles de dólares)



Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaborado por: Tonon Luis.

Anexo No. 5

**Países de origen de las importaciones de la partida 6907 en valores CIF.
(en miles de dólares)**

2010	
País	Total CIF
CHINA	10,967.34
ITALIA	2,036.83
COLOMBIA	994.37
HONG KONG	712.04
ESPAÑA	504.42
PERU	139.38
EMIRATOS ARABES	15.15
BRASIL	2.62
TAIWAN	1.54

2011	
País	Total CIF
CHINA	10,885.52
ITALIA	2,547.82
COLOMBIA	1,246.86
ESPANA	1,150.76
HONG KONG	660.78
BRASIL	15.04
PERU	6.14
FRANCIA	1.32
ESTADOS UNIDOS	0.16

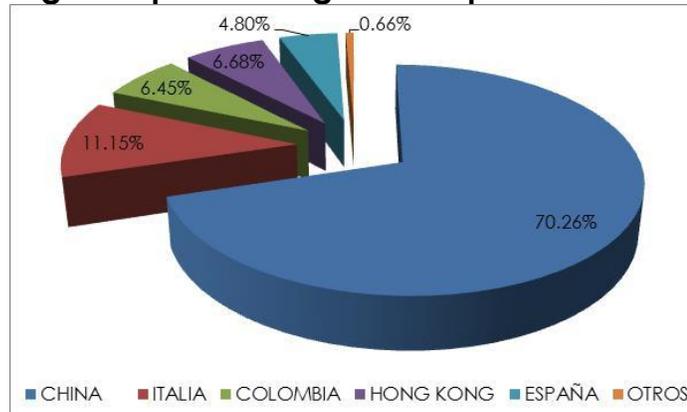
2012	
País	Total CIF
CHINA	10,885.52
ITALIA	2,547.82
COLOMBIA	1,246.86
ESPAÑA	1,150.76
HONG KONG	660.78
BRASIL	15.04
PERU	6.14
FRANCIA	1.32
ESTADOS UNIDOS	0.16
ARGENTINA	1.93
SINGAPUR	0.12

2013	
País	Total CIF
CHINA	16,405.21
ITALIA	1,865.44
COLOMBIA	1,695.91
ESPAÑA	1,727.51
HONG KONG	1,384.28
TAIWAN (FORMOSA)	365.06
PANAMA	25.13
TURQUÍA	11.76
LIBERIA	7.15
ESTADOS UNIDOS	0.68
BRASIL	0.83

2014	
País	Total CIF
CHINA	14,033.70
ITALIA	2,379.52
COLOMBIA	1,258.42
ESPAÑA	789.73
HONG KONG	296.33

Fuente: Banco Central del Ecuador.
Elaborado por: Tonon Luis.

Composición porcentual promedio de las importaciones de la partida 6907 según su país de origen en el período 2010 – 2014.



Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaborado por: Tonon Luis.

**Países de origen de las importaciones de la partida 6908 en valores CIF.
(en miles de dólares)**

2010	
País	Total CIF
COLOMBIA	18,732.15
CHINA	11,781.59
PERU	6,031.25
ESPAÑA	4,458.42
ITALIA	1,012.57
BRASIL	842.24
HONG KONG	654.43
MEXICO	165.49
TURQUIA	154.12
BULGARIA	97.60
TAIWAN (FORMOSA)	96.37
ARGENTINA	46.49

2011	
País	Total CIF
COLOMBIA	28,494.42
PERU	7,694.56
CHINA	7,013.86
ESPAÑA	4,976.76
ITALIA	1,328.58
BRASIL	711.17
HONG KONG	499.84
TURQUIA	154.72
BULGARIA	104.43
COCOS (KEELING), ISLAS	32.56
EGIPTO	36.66
ESTADOS UNIDOS	1.90
PANAMA	1.47

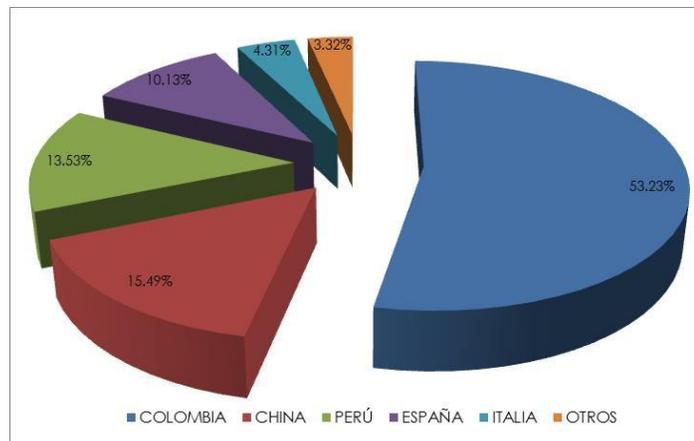
2012	
País	Total CIF
COLOMBIA	27,378.92
CHINA	8,448.21
ESPAÑA	5,624.44
PERU	4,919.45
ITALIA	2,362.83
HONG KONG	1,287.18
BRASIL	1,097.69
BULGARIA	67.68
COREA DEL SUR	62.36
ESTADOS UNIDOS	47.99
SUIZA	22.65
PANAMA	1.84

2013	
País	Total CIF
COLOMBIA	34,331.78
PERU	9,019.27
CHINA	7,789.32
ESPAÑA	6,197.98
ITALIA	3,105.06
BRASIL	1,187.20
HONG KONG	689.51
BULGARIA	61.49
ESTADOS UNIDOS	62.29
COREA DEL SUR	36.84
ARGENTINA	12.20
LIBERIA	8.44
TURQUIA	5.80
CHILE	0.17

2014	
País	Total CIF
COLOMBIA	27410.15
PERU	6993.41
ESPAÑA	4682.68
CHINA	4643.05
ITALIA	3224.51
BRASIL	250.51
LIBERIA	3.98
ESTADOS UNIDOS	2.03

Fuente: Banco Central del Ecuador.
Elaborado por: Tonon Luis.

Composición porcentual promedio de las importaciones de la partida 6908 según su país de origen en el período 2010 – 2014.



Fuente: Banco Central del Ecuador.
Elaborado por: Tonon Luis.

Anexo No. 6

Principales importadores ecuatorianos de la partida 6907 en valores CIF (en miles de dólares)

Año	Razón Social	Total CIF
2010	GRIFINE S.A.	8,178,740.51
	CORPORACION EL ROSADO S.A.	2,070,897.86
	COMPAÑIA ANONIMA PRACTICASA	902,445.41
	BALDOSINES ALFA S.A.	628,286.67
	GRUPO COMERCIAL TERMIKON CIA. LTDA.	694,540.36
	CEVALLOS CORDOVA FERNANDO PATRICIO	779,508.59
	DEMACO	663,228.01
	COMPAÑIA FERREMUNDO S.A.	683,419.22
	AECON AG CONSTRUCTORES S.A.	437,255.66
LISLOP S.A	551,441.11	
2011	GRIFINE S.A.	6,032,160.71
	CORPORACION EL ROSADO S.A.	1,358,046.30
	GRUPO COMERCIAL TERMIKON CIA. LTDA.	1,147,154.49
	CEVALLOS CORDOVA FERNANDO PATRICIO	956,882.23
	IMPORTADORA VEGA S.A.	819,082.96
	COMPAÑIA FERREMUNDO S.A.	751,437.84
	COMPAÑIA ANONIMA PRACTICASA	693,831.13
	KERAMIKOS S.A.	738,521.50
	ARKETIP'S C.A.	621,478.35
DEMACO	710,857.93	
2012	GRIFINE S.A.	8,634,019.78
	CORPORACION EL ROSADO S.A.	2,510,884.89
	CERLUX	1,958,151.25
	GERARDO ORTIZ E HIJOS CIA. LTDA.	2,015,387.81
	COMPAÑIA FERREMUNDO S.A.	1,546,790.45
	KERAMIKOS S.A.	1,426,912.07
	COMPAÑIA ANONIMA PRACTICASA	1,273,306.50
	CAVIFACOM CIA. LTDA.	1,248,528.87
	IMPORTADOR FERRETERO TRUJILLO	1,135,322.80
DEMACO	1,159,760.01	
2013	GRIFINE S.A.	10,044,328.38
	KERAMIKOS S.A.	2,027,030.02
	CERLUX	2,002,342.29
	ECUAIMCO S.A.	1,571,374.62
	ALMACENES BOYACA S.A.	1,328,006.56
	IMPORTADORA VEGA S.A.	1,176,964.95
	CORPORACION EL ROSADO S.A.	1,232,735.14
	CATAECSA S.A.	995,321.10
	BALDOSINES ALFA S.A.	739,584.49
ARKETIP'S C.A.	649,916.49	
2014	GRIFINE S.A.	6,748,957.51
	KERAMIKOS S.A.	2,869,532.76
	ECUAIMCO S.A.	2,534,359.84
	CERLUX	1,453,653.05
	GRUPO COMERCIAL TERMIKON CIA. LTDA.	970,498.25
	BALDOSINES ALFA S.A.	825,087.05
	CATAECSA S.A.	941,563.64
	CAVIFACOM CIA. LTDA.	727,954.93
	IMPORTADOR FERRETERO TRUJILLO	702,370.59
GERARDO ORTIZ E HIJOS CIA. LTDA.	688,299.52	

Fuente: CobusGroup.

Elaborado por: Tonon Luis.

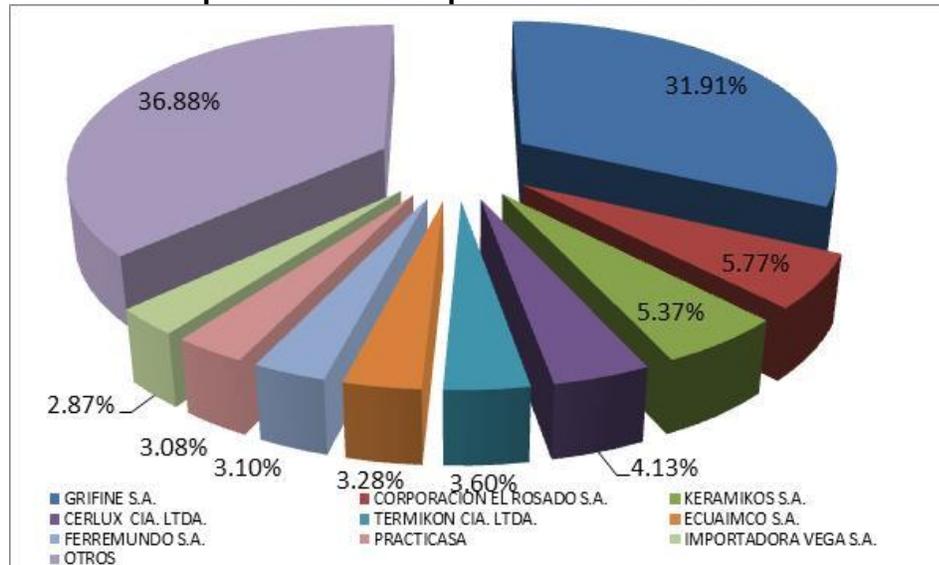
**Pincipales importadores ecuatorianos de la partida 6908 en valores CIF
(en miles de dólares)**

Año	Razón Social	Total CIF
2010	BALDOSINES ALFA S.A.	3,295,071.19
	CENYCA S. C. C.	3,545,970.27
	GRIFINE S.A.	3,197,784.08
	SARVIMPORT S.A.	2,486,618.25
	ALMACENES BOYACA S.A.	3,221,884.57
	SERRANO ABAD FRESIA LILIANA	2,301,813.45
	GERARDO ORTIZ E HIJOS CIA. LTDA.	2,696,330.80
	MEGAPRODUCTOS S.A.	1,756,130.43
	BENAVIDES REVELO SILVIA PATRICIA	1,668,417.30
	IMPORTADORA VEGA S.A.	1,893,170.79
2011	BALDOSINES ALFA S.A.	5,006,838.40
	GRIFINE S.A.	4,557,132.48
	CENYCA S. C. C.	3,988,479.40
	SERRANO ABAD FRESIA LILIANA	3,279,809.45
	MEGAPRODUCTOS S.A.	2,513,419.44
	VILLARREAL VILLACIS MELVA BEATRIZ	2,474,154.07
	CORPORACION EL ROSADO S.A.	2,344,690.19
	IMPORTADORA VEGA S.A.	2,400,730.19
	BENAVIDES REVELO SILVIA PATRICIA	1,724,179.98
	SARVIMPORT S.A.	1,536,096.23
2012	BALDOSINES ALFA S.A.	5,497,873.41
	GRIFINE S.A.	4,323,711.86
	IMPORTADORA VEGA S.A.	3,231,885.08
	CENYCA S. C. C.	3,459,418.06
	CORPORACION EL ROSADO S.A.	2,607,817.69
	SARVIMPORT S.A.	2,428,690.71
	BENAVIDES REVELO SILVIA PATRICIA	2,335,052.12
	ALMACENES BOYACA S.A.	2,654,011.90
	MEGAPRODUCTOS S.A.	1,997,010.61
	SERRANO ABAD FRESIA LILIANA	1,801,842.72
2013	CENYCA S. C. C.	6,809,822.82
	BALDOSINES ALFA S.A.	5,647,383.77
	MEGAPRODUCTOS S.A.	4,915,450.44
	GRIFINE S.A.	3,722,006.09
	CORPORACION EL ROSADO S.A.	2,517,270.96
	IMPORTADORA VEGA S.A.	2,505,428.92
	SARVIMPORT S.A.	2,248,051.76
	BENAVIDES REVELO SILVIA PATRICIA	1,971,698.34
	DURAMAS CIA. LTDA.	1,816,382.08
	SERRANO ABAD FRESIA LILIANA	1,552,617.33
2014	BALDOSINES ALFA S.A.	6,224,437.42
	MEGAPRODUCTOS S.A.	3,942,217.43
	GRIFINE S.A.	3,966,890.89
	CENYCA S. C. C.	3,939,872.15
	IMPORTADORA VEGA S.A.	2,646,943.15
	DURAMAS CIA. LTDA.	2,378,858.39
	SARVIMPORT	2,012,476.15
	MACAS ROMERO HERNAN TULIO	1,371,544.91
	EDESA SA	1,305,034.01
	BENAVIDES REVELO SILVIA PATRICIA	1,152,407.44

Fuente: CobusGroup.

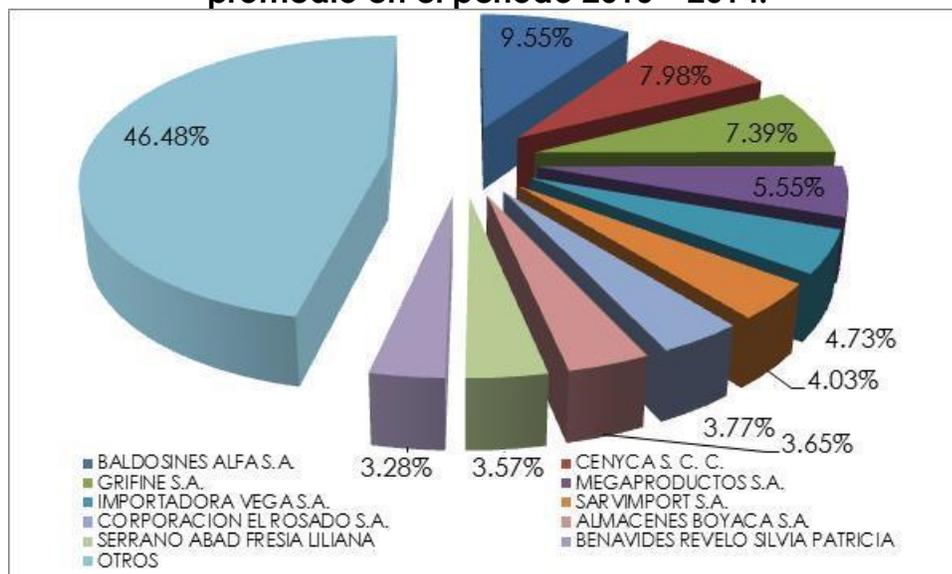
Elaborado por: Tonon Luis.

Principales importadores ecuatorianos de la partida 6907 como promedio en el período 2010 – 2014.



Fuente: CobusGroup.
Elaborado por: Tonon Luis.

Principales importadores ecuatorianos de la partida 6908 como promedio en el período 2010 – 2014.



Fuente: CobusGroup.
Elaborado por: Tonon Luis.

Anexo No. 7

Cambios en el RTE INEN 033

Primera edición		Modificatoria 1		Primera revisión		Modificatoria 1	
Registro oficial No. 370 de 30 de junio de 2007		Registro oficial No. 929 de 9 de marzo de 2012		Registro oficial 180 de 10 de febrero de 2014		Registro oficial No. 214 de 28 de marzo de 2014	
7. Rotulado.		7. Rotulado.		5. Requisitos de rotulado.		5. Requisitos de rotulado.	
7.1	Las Baldosas cerámicas, además de lo establecido en el numeral 6 de la NTE INEN 654 vigente deben cumplir con lo siguiente:	7.1	Las Baldosas cerámicas y/o su empaque deben llevar de forma marcada, impresa o adherida, en idioma castellano, sin perjuicio a que se puedan incluir adicionalmente en otro idioma la información sobre el rotulado especificada en el numeral 6.1 de la NTE INEN 654 y además los siguientes:		La información de rotulado en el producto y en el embalaje se debe presentar marcada, grabada o impresa, fácilmente visible, de forma permanente e indeleble, en idioma español sin perjuicio de que puedan presentar en otros idiomas adicionales.		La información de rotulado en el producto y en el embalaje se debe presentar marcada, grabada o impresa, fácilmente visible, de forma permanente e indeleble, en idioma español sin perjuicio de que puedan presentar en otros idiomas adicionales.
7.1.1	Presentar en su empaque la descripción del producto en español, sin perjuicio a que puedan presentar en otros idiomas adicionales.	7.1.1	El lote y/o fecha de fabricación del producto.	5.1	Rotulado en el producto.	5.1	Rotulado en el embalaje.
7.1.2	El empaque debe llevar impreso el lote y/o fecha de fabricación.	7.1.2	Las siguientes leyendas: "Revestimiento para piso o pared" o "Solo para revestimiento de pared", según sea el caso.	5.1.1	Cada una de las baldosas cerámicas amparadas por este reglamento técnico, deben incluir en el reverso o en el lateral de la pieza, el país donde ha sido fabricado, con cualquiera de las expresiones siguientes: Hecho en ... ; Fabricado en....	5.1.1	En el embalaje a contener las baldosas cerámicas amparadas por este Reglamento Técnico, se debe indicar el país donde ha sido fabricado, con cualquiera de las expresiones siguientes: Hecho en....; Fabricado en.... Made in.....
7.1.3	Debe llevar la siguiente leyenda: "Revestimiento para piso o pared"; "Solo para revestimiento de pared", según sea el caso.			5.1.2	Las baldosas cerámicas a ser colocadas en el piso deben indicar en el reverso, el símbolo que señale la clasificación de la baldosa esmaltada que se colocará sobre el piso de acuerdo a su resistencia a la abrasión o el símbolo de zapato que significa para ser colocadas en piso, tanto para baldosas esmaltadas o no esmaltadas (Ver anexo R de la Norma ISO 13006 vigente)	5.1.2	El embalaje de las baldosas cerámicas destinadas a ser colocadas en el piso deben indicar el símbolo de la clasificación de la baldosa esmaltada de acuerdo a su resistencia a la abrasión o el símbolo de zapato (que significa para ser colocada en piso), tanto para baldosas esmaltadas o no esmaltadas (Ver anexo R de la Norma ISO 13006 vigente). La información en el embalaje:
7.1.4	Referencia a la Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 654, Norma ISO 13006 ó una equivalente.			5.2	Rotulado en el embalaje.	5.1.2.1	Opcionalmente el símbolo de clasificación de la baldosa puede estar indicado en el reverso de la baldosa.
				5.2.1	El embalaje de las baldosas cerámicas debe llevar la siguiente información:	5.1.2.2	Para completar la información de rotulado, el fabricante puede colocar en el embalaje una etiqueta adherida de forma permanente, en un lugar visible y con letra fácilmente legible, de tal manera que esta etiqueta no se destruya.
				5.2.1.1	Marca del fabricante o marca comercial.		
				5.2.1.2	País de origen.		
				5.2.1.3	El lote y/o fecha de fabricación del producto.		
				5.2.1.4	Leyenda "PRIMERA CALIDAD"		
				5.2.1.5	Grupo de absorción de agua y Anexo correspondiente de la norma NTE INEN 654.		
				5.2.1.6	Dimensión nominal (cm).		
				5.2.1.7	Dimensión de fabricación (mm)		
				5.2.1.8	Dimensión modular o no modular.		
				5.2.1.9	Naturaleza de la superficie, esmaltada (GL) o no esmaltada.		
				5.2.1.10	Cualquier tratamiento superficial aplicado después de la cocción.		
				5.2.1.11	Peso máximo total en seco de la baldosa cerámica y su embalaje.		
				5.2.1.12	Leyendas: "Revestimiento para piso o pared" o "Solo para revestimiento de pared", según sea el caso.		
				5.2.1.13	Referencia a la norma NTE INEN 654, ISO 13006 o su equivalente.		
				5.2.1.14	Razón social y dirección completa del fabricante para productos nacionales.		
				5.2.1.15	Razón social y dirección completa del importador para productos importados.		

Fuente: Instituto Ecuatoriano de Normalización INEN.

Elaborado por: Tonon Luis.

Cambios en el RTE INEN 033

Primera edición		Modificatoria 1		Primera revisión		Modificatoria 1	
Registro oficial No. 370 de 30 de junio de 2007		Registro oficial No. 929 de 9 de marzo de 2012		Registro oficial 180 de 10 de febrero de 2014		Registro oficial No. 214 de 28 de marzo de 2014 Registro oficial No. 220 de 7 de abril de 2014	
10. Demostración de conformidad.		10. Demostración de conformidad.		9. Procedimientos para la evaluación de la conformidad.		9. Procedimientos para la evaluación de la conformidad	
10.1	Los productos a los que se refiere este Reglamento Técnico Ecuatoriano deben cumplir con lo dispuesto en este documento y con las demás disposiciones establecidas en otras leyes y reglamentos vigentes aplicables a estos productos.			9.1	De conformidad con lo que establece la Ley 2007-76 del Sistema Ecuatoriano de la Calidad, previamente a la comercialización de los productos nacionales e importados contemplados en este reglamento técnico, deberán demostrar su cumplimiento a través de un certificado de conformidad de producto, expedido por un organismo de certificación de producto acreditado o designado en el país, o por aquellos que se hayan emitido en relación a los acuerdos vigentes de reconocimiento mutuo con el país, de acuerdo a lo siguiente: a) Para productos importados. Emitido por un organismo de certificación de producto acreditado, cuya acreditación sea reconocida por el OAE, o por un organismo de certificación de producto designado conforme lo establece la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad y su reglamento general. b) Para productos fabricados a nivel nacional. Emitido por un organismo de certificación de producto acreditado por el OAE o designado conforme lo establece la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad y su reglamento general.	9.2	Para la demostración de la conformidad de los productos contemplados en este Reglamento Técnico, los fabricantes e importadores deben demostrar su cumplimiento a través de la presentación del certificado de conformidad según las siguientes opciones:
10.2	La demostración de la conformidad con el presente Reglamento Técnico Ecuatoriano debe realizarse mediante la presentación de un certificado de conformidad expedido por un organismo acreditado o designado en el Ecuador, o por aquellos que se hayan en relación a los acuerdos vigentes de reconocimiento mutuo con el país.	10.2	La demostración de la conformidad con el presente reglamento técnico ecuatoriano debe realizarse mediante la presentación de un certificado de conformidad, de acuerdo con lo que establece la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad.	9.2	Para la demostración de la conformidad de los productos, los fabricantes nacionales e importadores deberán demostrar su cumplimiento a través de la presentación del certificado, Esquema 1b, establecido en la norma ISO/IEC 17067. El certificado debe estar en español.	9.2.1	Para lotes de importación mayores a 5000m ² , se debe presentar un Certificado de Conformidad de producto, esquema 1b, establecido en la Norma ISO/IEC 17067, emitido por un organismo de certificación de producto, acreditado para el alcance con el RTE INEN 033 o su equivalente, adjuntando el informe de ensayos del producto baldosas cerámicas, de acuerdo con el grupo de absorción de agua, emitido por un laboratorio acreditado cuya acreditación sea reconocida por el OAE, considerando el tamaño del lote que se requiere importar. El informe de ensayos debe corresponder a la muestra del lote que se importa, tomada de acuerdo con el plan de muestreo establecido en el capítulo 7 de este Reglamento Técnico. <u>En este caso se debe adjuntar el Registro de Operadores, establecido mediante Acuerdo Ministerial No. 14.114 de fecha 2014-1-24.</u>
				9.3	Todas las importaciones a partir de 1m ² sujetas al presente reglamento técnico, deben presentar el certificado de conformidad del producto.	9.2.2	Para lotes de importación menor o igual a 5000m ² , se debe presentar el certificado de conformidad del producto, emitido por un organismo de certificación de producto, acreditado para el alcance con el RTE INEN 033 o su equivalente, adjuntando el informe de ensayos del producto baldosas cerámicas correspondiente al grupo de absorción de agua que se indica en el certificado, el mismo que debe ser emitido por un laboratorio acreditado cuya acreditación sea reconocida por el OAE. El informe de ensayos debe indicar la fecha de emisión, la cual no deberá ser mayor a doce meses de la fecha de emisión del certificado de conformidad del lote del producto que se certifica. La duración de las pruebas de ensayo de laboratorio acreditado será válida por el grupo de absorción de agua, independientemente del modelo y formato que se importe, correspondiente a ese grupo de absorción de agua. En este caso se debe adjuntar el Registro de Operadores, establecido mediante Acuerdo Ministerial No. 14.114 de fecha 2014-1-24.
				9.4	Los productos que cuenten con Sello de Calidad INEN, no están sujetos al requisito de certificado de conformidad para su comercialización.		

Fuente: Instituto Ecuatoriano de Normalización INEN.
Elaborado por: Tonon Luis.

Anexo No. 8

Impresión de pieza



Fuente: Grupo Industrial Graitman.

Impresión de embalaje

REVESTIMIENTO PARA PISO O PARED
CERAMICA ESMALTADA (GL)

RESISTENCIA A LA ABRASIÓN SUPERFICIAL (PEI)

CLASE	SÍMBOLO	DEFINICIÓN DEL TIPO DE USO
2		Ambientes con tránsito liviano con calzados normales, sin contacto con el exterior, ej.: baños, en viviendas unifamiliares, excepto escaleras, cocinas.
3		pueda darse desgaste por rozamiento con el polvillo que se arrastra con calzado normal, en viviendas unifamiliares en contacto con el exterior, ej.: escaleras, cocinas, estares, pasillos.
4		Ambientes con sollicitaciones relativamente fuertes con movimientos constantes y grandes posibilidades de polvillo que se arrastra con el calzado normal. Espacios que cuentan con un alto tráfico de personas, como son los lugares públicos, centros comerciales, oficinas gubernamentales, etc.

No Modular
PESO MÁXIMO DE LA CAJA 33 KILOS

Fuente: Grupo Industrial Graitman.

Impresión de embalaje



Fuente: Grupo Industrial Graitman.

Impresión de etiqueta adherible en producto nacional.



Fuente: Ecuacerámica.

Impresión de etiqueta adherible en producto importado.

		FABRICANTE: MARAZZI IBERIA S.A.U.		
		Avda. Enrique Gimeno, 317 12.006 Castellón España Tel :+34964349000 Fax :+34964349061		
ESPANA		IMPORTADOR: COMPAÑIA ANÓNIMA PRACTICASA SA KM 1,5 VIA JUAN TANCA MARENGO, CENTRO COMERCIAL DICENTRO LOCAL 37 GUAYAQUIL - ECUADOR		
Marca Comercial: MARAZZI	Origen: ESPAÑA	Fecha de fabricación: 10 JUNIO 2014		
Marca de: PRIMERA CALIDAD (X)	SERIE: ATLANTE	Modelo:	ATLANTE GREY 30	
Baldosa Cerámica Esmaltada prensado en seco E ≤ 0,5% (Grupo B1a ISO 13006-G / EN 14411-G / ISO10545) con baja absorción de agua				
Dimensión Nominal: 30cm x 60cm .				
Lote: Z 10 calibre: 2		Peso máx. total en seco de la caja (baldosas + embalaje): 24,15 kg/caja.		
Dimensión de fabrica: W 300 mm x 600 mm x 9,5 mm				
Superficie: Esmaltada (GL) PORCELÁNICO.				
Dimensión No Modular				
Leyenda: Revestimiento para Piso y/o pared.				
Norma de Referencia: EN ISO13006 - B1a Anexo G.				
Tratamiento superficial aplicado después de la cocción: ninguno.				

Fuente: Practicasa.

Anexo 9

14 241

ACUERDO No.

EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Constitución de la República del Ecuador, "Las personas tienen derecho a disponer de bienes y servicios de óptima calidad y a elegirlos con libertad, así como a una información precisa y no engañosa sobre su contenido y características";

Que el artículo 66, numeral 25 de la Constitución de la República reconoce y garantiza a las personas: "El derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características";

Que mediante la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad, No. 2007-76, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 26 de 22 de febrero de 2007, reformada en la Novena Disposición Reformatoria del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones –COPCI–, publicado en el Registro Oficial Suplemento No.351 de 29 de diciembre de 2010, se constituye el Sistema Ecuatoriano de la Calidad que tiene como objeto establecer el marco jurídico destinado a: "ii) Garantizar el cumplimiento de los derechos ciudadanos relacionados con la seguridad, la protección de la vida y la salud humana, animal y vegetal, la preservación del medio ambiente, la protección del consumidor contra prácticas engañosas y la corrección y sanción de éstas.

Que el artículo 2, numeral 4, de la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad establece el siguiente principio del Sistema Ecuatoriano de la Calidad: "2. Equivalencia.- la posibilidad de reconocimiento de reglamentos técnicos de otros países, de conformidad con prácticas y procedimientos internacionales, siempre y cuando sean convenientes para el país;";

Que, asimismo, el artículo 2, numeral 4, de la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad establece el siguiente principio del Sistema Ecuatoriano de la Calidad: " 2. Excelencia.- es obligación de las autoridades gubernamentales propiciar estándares de calidad, eficiencia técnica, eficacia, productividad y responsabilidad social;";

Que de acuerdo al artículo 8, literal e), de la Ley No. 2007-76 del Sistema Ecuatoriano de la Calidad: " El Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO) será la institución rectora del Sistema Ecuatoriano de la Calidad";

Que el Acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio – AOTC- de la Organización Mundial del Comercio – OMC-, en el párrafo 7 del artículo 2 declara lo siguiente: los Miembros considerarán favorablemente la posibilidad de aceptar como equivalentes reglamentos técnicos de otros Miembros aun cuando difieran de los suyos, siempre que tengan la convicción de que esos reglamentos cumplen adecuadamente los objetivos de sus propios reglamentos;

Que de acuerdo a lo dispuesto al párrafo 1 del artículo 6 del AOTC: los Miembros se asegurarán de que, cada vez que sea posible, se acepten los resultados de los procedimientos de evaluación de la conformidad de los demás Miembros, aun cuando esos procedimientos difieran de los suyos, siempre que tengan el convencimiento de que se trata de procedimientos que ofrecen un grado de conformidad con los reglamentos técnicos o normas pertinentes equivalente al de sus propios procedimientos;

Que los rigurosos estándares para la comercialización de productos y legislación de calidad vigente en la Unión Europea y sus Países Miembros garantizan adecuados niveles de seguridad y protección a los consumidores;

Que mediante Informe Técnico de 30 de mayo de 2014 se recomienda la adopción de normas europeas para ayudar a la industria ecuatoriana;

Que el Ministerio de Industrias y Productividad, dentro de sus competencias, debe propiciar el mejoramiento de la calidad de los productos que se ofrecen en el país;

En ejercicio de sus atribuciones legales,

ACUERDA

Art.1.- En consideración a los estándares de calidad vigentes en la Unión Europea, se reconoce como equivalentes la normativa y reglamentación técnica de la Unión Europea y sus países Miembros.

14 241

Art.2.- La demostración de la conformidad con los reglamentos técnicos ecuatorianos de productos de origen europeo, se verificará mediante los procedimientos de evaluación de la conformidad previstos en los respectivos reglamentos técnicos ecuatorianos o por medio del certificado de conformidad de primera parte o de la declaración juramentada del importador de cumplimiento de reglamento técnico ecuatoriano.

Art.3.- Lo dispuesto en el artículo 2 de este Acuerdo Ministerial prevalecerá sobre los procedimientos de evaluación de la conformidad establecidos en los reglamentos técnicos ecuatorianos.

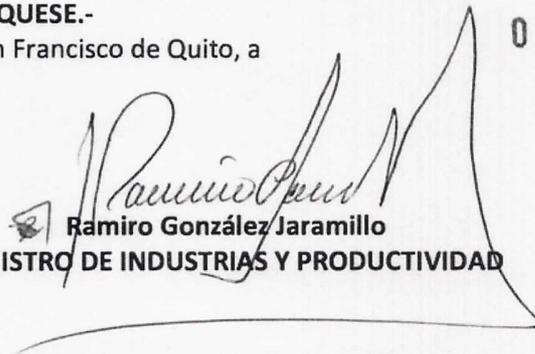
Art.4.- El presente Acuerdo entrarán en vigencia a partir de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, a

03 JUN. 2014




Ramiro González Jaramillo
MINISTRO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD